

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado. 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección Administración general

CIRCULAR

Previa la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Los Guijos", enclavada en término municipal de Navalagamella, polígono 32, parcela 32, propiedad de don Felipe y doña Magdalena Baltasar Redondo, a cuyo vedado se le ha asignado el número 682, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca de los herederos de don Eladio Sáez Ventura.

Sur: Dehesa Boyal.

Este: Fincas de don Ramón Cécere y don Severiano Ventura.

Oeste: Arroyo Zaud.

Extensión superficial: 11,45 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 20 de junio de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.069)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta para las obras de saneamiento en Mangirón, por el precio tipo de 516.644,26 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación provincial, García de Paredes, 65, 8.ª planta.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-68.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 12.916,10 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del con-

trato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 20 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—79.127)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la confección y suministro de 3.000 impermeables para operarios del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.128)

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace público, por medio del presente, la notificación al Sereno de Comercio y Vecindad número 614, don Ma-

nuel Rodríguez López, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Juan de la Hoz, 12, de esta capital, del Decreto del señor Alcalde Presidente de 21 de mayo de 1969, que a continuación se transcribe.

"Sobreser el expediente disciplinario incoado al Sereno de Comercio y Vecindad número 614, del distrito de Buenavista, don Manuel Rodríguez López, por no haberse comprobado la existencia de falta imputable al expedientado."

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación, durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.129)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACION PUBLICA

Objeto: Proyecto de urbanización de la plaza de San Víctor.

Tipo: 578.102,69 pesetas.

Plazos: Cinco meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por medio de certificaciones con cargo al Presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Garantía provisional: 11.562 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para contratar las obras de urbanización de la plaza de San Víctor, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en número y letra) por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel

en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 18 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.132)

Ministerio de Educación y Ciencia

Contratación y créditos

ANUNCIO

Esta Subsecretaría anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 7 de julio de 1969, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación y Créditos, de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 7 de junio de 1969, a los efectos del punto dos del artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

Obras de terminación del Museo y Laboratorio de Geología de Madrid, con destino provisional para el Instituto de Informática.

El presupuesto de contrata asciende a 63.455.616 pesetas.

Plazo de ejecución: El 30 de septiembre de 1969.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 1.269.112 pesetas.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando, en otro abierto, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la deuda pública en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 (Boletín Oficial del Estado del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso-subasta, que se encuentran en el pliego de condiciones par-

culares administrativas, en el lugar antes mencionado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto, hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del (en letra), por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean los fijados como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados, sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

A partir del día 19 de junio de 1969, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 30 de junio de 1969, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación en el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio, y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

(G. C.—3.981) (O.—79.075)

Ministerio de Educación y Ciencia

Contratación y créditos

ANUNCIO

Esta Subsecretaría anuncia subasta pública, que se celebrará en día 3 de julio de 1969, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación y Créditos, de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 7 de junio de 1969, a los efectos del punto dos del artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

1. Accesos y urbanización en el Centro Nacional de Medios Audiovisuales, de Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a 10.857.929 pesetas.

Plazo de ejecución: El 30 de diciembre de 1969.

Clasificación requerida: Grupo C. Fianza provisional: 217.159 pesetas.

2. Construcción de edificio para casa de cultura en la calle Eugenia de Montijo, de Carabanchel Alto, de Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a 7.981.390 pesetas.

Plazo de ejecución: El 30 de marzo de 1970.

Clasificación requerida: Grupo C. Fianza provisional: 159.628 pesetas.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro

abierto, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la deuda pública en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 (Boletín Oficial del Estado del 18).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean los fijados como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados, sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

A partir del día 19 de junio de 1969, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 30 de junio de 1969, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación en el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio, y demás detalles concernientes a la celebración de la subasta pública y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 16 de junio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

(G. C.—3.982) (O.—79.076)

Ministerio de Educación y Ciencia

Contratación y créditos

ANUNCIO

Esta Subsecretaría anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 4 de julio de 1969, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 7 de junio de 1969, a los efectos del punto dos del artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

Construcción de edificio para universidad literaria en el Núcleo de Valladares, de Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a 207.224.598 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación requerida: Grupo C. Fianza provisional: 4.144.492 pesetas.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro

abierto, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la deuda pública en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 (Boletín Oficial del Estado del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso-subasta, que se encuentran en el pliego de condiciones particulares administrativas, en el lugar antes mencionado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto, hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del (en letra), por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean los fijados como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados, sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

A partir del día 17 de junio de 1969, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 27 de junio de 1969, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación en el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio, y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 12 de junio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

(G. C.—3.983) (O.—79.077)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Reparación del Grupo Escolar y vivienda para maestros en Villanueva de la Cañada (Madrid)", constituida en la Caja General de Depósitos el 27 de marzo de 1968 por el contratista de dichas obras don Saludino Fraiz Rodríguez, mediante el depósito necesario en valores número 516.423 de entrada y 286.898 de registro, por un importe de 50.000 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al

embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 125, de 25-5-62).

Madrid, 17 de junio de 1969. — El Jefe de la Sección, R. Gómez Picazo.

(G. C.—4.007) (O.—79.085)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Reparación del Grupo Escolar de Valdemorillo (Madrid)", constituida en la Caja General de Depósitos el 27 de enero de 1968 por el contratista de dichas obras don Manuel Barrera Barea, mediante el depósito necesario en metálico número 159.129 de entrada y 349.665 de registro, por un importe de 34.262 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 125, de 25-5-62).

Madrid, 17 de junio de 1969. — El Jefe de la Sección, R. Gómez Picazo.

(G. C.—4.008) (O.—79.086)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero, ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspenderá el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo; por lo tanto, el plazo reseñado. Se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Sánchez Pardo, José. — Salaberry, 51. Junta 15-610-a. — Comercio de hierros y chapas. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 60.109 pesetas. — Referencia 8.703.

Torres Rodríguez, José. — Paseo de Extremadura, 31. — Junta 15-610-a. — Comercio de hierros y chapas. — Año 1967 contraído 1969. — Cantidad a ingresar 47.442 pesetas.—Referencia 8.706.

López Linares, Antonio.—Virgen de Fátima, 8. — Junta 15-610-a. — Comercio d

rrros y chapas. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 42.529 pesetas. — Referencia 8.709.

Valverde Buena, Jesús. — Antoñita Jiménez, 25. — Junta 15-610-a. — Comercio de hierros y chapas. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 12 pesetas. — Referencia 8.725.

Martí Creus, José María. — Almagro, 31. — Junta 15-365. — Construcciones de remolque y carrocería. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas. — Referencia 8.766.

Rojas y Compañía, S. L. — Timoteo Domingo, 43. — Junta 15-502-h. — Talleres mecánicos en general (Zona 7, Ventas). — Año 1967, contraído 1969. — Referencia 8.768-39.

Sase, S. L. — Caunedo, 41. — Junta 15-502. — Talleres mecánicos en general (Zona 7, Ventas). — Año 1967, contraído 1969. — Referencia 8.768-83.

Téllez Martínez, Francisco. — Virgen del Lluch, 33. — Junta 15-502-h. — Talleres mecánicos en general (Zona 7, Ventas). — Año 1967, contraído 1969. — Referencia 8.768-109.

Mínguez Heredia, Modesta. — Gabasti, número 37. — Junta 15-502-h. — Talleres mecánicos en general (Zona 7, Ventas). — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.462 pesetas. — Referencia 8.810.

Cuadrado Gabriel, José A. — Esteban Collantes, 20. — Junta 15-502-h. — Talleres mecánicos en general (Zona 7, Ventas). — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.772. — Referencia 8.822.

Ciam, S. L. — Virgen del Puerto, 5. — Junta 14-2.041-c. — Taller de ebanistería. — Año 1967, contraído 1969. — Referencia 8.858-43.

Torrejón Andrés, Antonia. — Santa Catalina, 12. — Junta 14-2.041-c. — Taller de ebanistería. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 24.696 pesetas. — Referencia 8.868.

Ballesteros Pérez, Rafael. — Pensamiento, 33. — Junta 14-2.041-c. — Taller de ebanistería. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.806 pesetas. — Referencia 8.904.

Fernández Santiago, Ana. — Ponzano, número 03-610-c. — Mayor de comestibles. Empresas mixtas. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 10.000 pesetas. — Referencia 8.918.

López Rodríguez, María. — Eduardo Marquina, 29. — Junta 03-610-c. — Mayor de comestibles. Empresas mixtas. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 378 pesetas. — Referencia 8.914.

Fraga Jiménez, Faustino. — Arlabán, 7. — Junta 03-610-c. — Mayor de comestibles. Empresas mixtas. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 12.000 pesetas. — Referencia 8.916.

Garrido, José. — Salaberry, 70. — Junta 03-610-c. — Mayor de comestibles. Empresas mixtas. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 10.000 pesetas. — Referencia 8.921.

Pérez Pérez, José Luis. — Doña Urraca, 25. — Junta 03-21. — Fabricación de chocolates y bombones. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 5.350 pesetas. — Referencia 8.929.

Cabanes Luque, José. — Antonio Leyva, número 11. — Junta 01-20. — Fabricación de juguetes. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 9.946 pesetas. — Referencia 8.965.

Distribuidora General de Productos, Sociedad Anónima. — Avenida del General Mola, 206. — Junta 08-610-c. — Comercio de materiales de construcción. — Año 1967, contraído 1969. — Referencia 8.996-115.

García Bravo, Carmen. — Francisco Gutiérrez, 13. — Junta 08-610-c. — Comercio de materiales de construcción. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 9.630 pesetas. — Referencia 9.056.

Córdoba Gutiérrez, Angel. — Avenida de la Albufera, 302. — Junta 08-610-c. — Comercio de materiales de construcción. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 9.060 pesetas. — Referencia 9.121.

Coinelsa. — Avenida del General Mola, número 206. — Junta 15-300. — Construcción de máquinas y herramientas. — Año 1967, contraído 1969. — Referencia 9.304-31.

Fabricación de Aparatos Electrónicos Recreativos, S. L. — Antonio Vicent, 13. — Junta 15-300. — Construcción de máquinas y herramientas. — Año 1967, contraído 1969. — Referencia 9.304-41.

Industrias Capri Españolas, S. L. — Conde de Vistahermosa, 11. — Junta 15-300. — Construcciones de máquinas y herramientas. — Año 1967, contraído 1969. — Referencia 9.304-68.

Multipacks Española, S. L. — Condes de Barcelona, 1. — Junta 13-301/b. — Fabricación de productos de perfumería y belleza. — Año 1967, contraído 1969. — Referencia 9.353-1.

López Guardia, Rafael. — Paseo de los Olivos, 1. — Junta 09-833. — Espectáculos deportivos: piscinas. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 17.400 pesetas. — Referencia 9.372.

Cazadores Reunidos, S. A. — Altamirano, número 37, primero izquierda. — Junta 01-63-b. — Mayor y menor de artículos deportivos. — Año 1967, contraído 1969. — Referencia 9.404-23.

Pérez Castillo, Constancio Julio. — San Antonio de Padua, 25. — Junta 01-63-b. — Mayor y menor de artículos deportivos. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 11.996 pesetas. — Referencia 9.428.

Medicina y Odontología, S. A. — Avenida de José Antonio, 55. — Joaquín García Morato, 135, bajo. — Junta 01-602. — Depósitos dentales. — Año 1967, contraído 1969. — Referencia 9.432.

Lázaro Morales, Antonio. — Embajadores, 137. — Junta 13-66. — Menor de plásticos y artículos de caucho. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 39.744 pesetas. — Referencia 9.479.

Herrero Corrales, Jesús. — Doña Berenguela, 68. — Junta 13-66. — Menor de plásticos y artículos de caucho. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 7.584 pesetas. — Referencia 9.488.

Sabadía Martín, Luis. — Bárbara de Braganza, 5. — Junta 13-66. — Menor de plásticos y artículos de caucho. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 8.080 pesetas. — Referencia 9.500.

Paz Paz, Domingo. — Campillo, 13. — Junta 13-66. — Menor de plásticos y artículos de caucho. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 876 pesetas. — Referencia 9.502.

Pérez García, Enrique. — Ferrer del Río, 17. — Junta 13-66. — Menor de plásticos y artículos de caucho. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas. — Referencia 9.506.

Serrano Serrano, Víctor F. — Avenida de José Antonio, 18. — Junta 13-66. — Menor de plásticos y artículos de caucho. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas. — Referencia 9.507.

Herreros Guindos, Joaquín. — Bravo Murillo, 13. — Junta 13-66. — Menor de plásticos y artículos de caucho. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas. — Referencia 9.508.

Zugasti Pellejero, Mariano. — Alejandro Morán, 14. — Junta 15-101-a. — Fundición de hierros a cubilete. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 8.955 pesetas. — Referencia 9.522.

Puente García, Pedro. — Valderribas, 5. — Junta 15-502-i. — Talleres mecánicos en general (Zona 9, Retiro-Mediodía). — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 9.091 pesetas. — Referencia 9.563.

Matienco Cabeza, José. — Luis Peidró, número 19. — Junta 15-502-i. — Talleres mecánicos en general (Zona 9, Retiro-Mediodía). — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a devolver: 2.223 pesetas. — Referencia 9.591.

Comercial Ramo Metalúrgica, S. A. — Villanueva, 39. — Junta 15-610-b. — Comercio de hierros y chapas. — Año 1967, contraído 1969. — Referencia 9.605-5.

Simón Sánchez, Pablo de. — María Martín, 10. — Junta 08-611. — Comercio de material de saneamiento. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.900 pesetas. — Referencia 9.670.

Ferrer Sambeat, Fernando Carmelo. — Embajadores, 144, 2.º. — Junta 17-71. — Filatelia. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 4.743 pesetas. — Referencia 9.705.

Cortés Chocano, Evencio. — Cruz, 26. — Junta 17-71. — Filatelia. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 298 pesetas. — Referencia 9.733.

San Román, Antonio. — Paseo de los Jesuitas, 17. — Junta 21-600. — Comercio de lana con o sin lavado y peinado. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 8.027 pesetas. — Referencia 9.772.

Ferrer Vallés, Agustín. — Paseo de la Dirección, 41. — Junta 21-321-a. — Tor-

cido y tejido de sedas y fibras artificiales. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 27.247 pesetas. — Referencia 9.798.

Piorno Campos, César. — Catalina Suárez, 9. — Junta 21-321-a. — Torcido y tejido de sedas y fibras artificiales. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 7.067 pesetas. — Referencia 9.802.

Pineda Bueno, Vicente. — Jerónima Llorente, 1. — Junta 21-321-a. — Torcido y tejido de sedas y fibras artificiales. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 8.836 pesetas. — Referencia 9.804.

León Hierro, Teófilo. — Plaza de Segovia Nueva, 1. — Junta 21-10. — Lavado, peinado y carbonizaje de lana. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 19.590 pesetas. — Referencia 9.807.

Gregorio Muñoz, Juan. — Mártires Concepcionistas, 13. — Junta 22-8.401-b. — Transporte de viajeros en ómnibus. Servicios regulares por carretera. — Año 1967, contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 11.764 pesetas. — Referencia 9.815.

Beltrán Gutiérrez, Adolfo. — Julio Romero de Torres, 1. — Junta 22-8.401-b. — Transportes de viajeros en ómnibus. Servicios regulares por carretera. — Año 1967, contraído 1969. — Referencia 9.809.

Muñoz Herrero, Marcelino. — Avenida Peña Prieta, 46. — Junta 22-8.400. — Transportes de autobuses en servicios regulares urbanos. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 14.625 pesetas. — Referencia 9.831.

Pérez Sanabria, Tulio. — Carlos Aurioles, 30. — Junta 22-8.400. — Transportes de autobuses en servicios regulares urbanos. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 14.795 pesetas. — Referencia 9.833.

Prieto Osorio, Ginés. — Doña Berenguela, 25. — Junta 22-8.400. — Transportes de autobuses en servicios regulares urbanos. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 10.868 pesetas. — Referencia 9.834.

Panadero Gómez, Manuel (herederos). — Montealeón, 48. — Junta 22-841. — Transportes por autobuses en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Referencia 9.880-104.

Segovia Gómez, Pilar. — Mirasol, 2, tercero. — Junta 22-8.401-b. — Transporte de viajeros en ómnibus. Servicios regulares por carretera. — Año 1967. — Contraído 1969. — Referencia 9.809-41.

Rodríguez Clemente, Francisco. — Camino Viejo de Leganés, 147. — Junta 22-841. — Transportes por autobuses en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 44.750 pesetas. — Referencia 9.884.

Pérez Rodríguez, Manuel. — Bravo Murillo, 221. — Junta 22-841. — Transportes por autobuses en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 15.984 pesetas. — Referencia 9.893.

Plata Viñuelas, Esteban de la. — Ronda de Segovia, 18. — Junta 22-841. — Transportes por autobuses en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 10.134 pesetas. — Referencia 9.913.

Olave Oliver, Rafael. — Glorieta Marqués de Vadillo, 1. — Junta 22-841. — Transportes por autobuses en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 8.034 pesetas. — Referencia 9.914.

Segovia Gómez, Pilar. — Don Pedro, 7. — Junta 22-841. — Transportes por autobuses en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.600 pesetas. — Referencia 9.921.

Mora España, José. — Tucán, 1. — Junta 22-841. — Transportes por autobuses en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.850 pesetas. — Referencia 9.939.

Marco Parral, Tomás del. — Pez, 21. — Junta 22-841. — Transportes por autobuses en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído 1969. — Cantidad a ingresar: 6.850 pesetas. — Referencia 9.945.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sir-

viendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.219)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Universidad

EDICTO

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Universidad, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación a mi cargo, contra don Roberto Carbonell Blasco, por débitos a la Hacienda Pública en los conceptos de Contribución Territorial Urbana, Contribución sobre la Renta y Recursos eventuales, por un importe de principal de 446.970,25 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio por 89.394,05 pesetas y 5.000 pesetas calculadas para costas y gastos, se ha dictado con fecha 16 de junio de 1969 la siguiente providencia:

Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 27 de mayo de 1969, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta del inmueble propiedad del deudor don Roberto Carbonell Blasco, que a continuación se expresará, y cuyo embargo se realizó por providencia de 22 de febrero de 1966, se acuerda la celebración de la misma para el día 23 de julio de 1969, a las diez horas, en audiencia pública en la Sala al efecto del Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero izquierda, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Juez del mismo y a base de posturas que cubran el total del valor señalado para la subasta, habida cuenta que el principal, recargo y costas perseguidas son superiores al citado valor y en donde se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto. Notifíquese esta providencia al deudor (declarado en rebeldía conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación), al acreedor hipotecario y anúnciese al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por medio de edictos en la Tenencia de Alcaldía del Distrito y tablón de anuncios de esta Recaudación.

Bienes que se subastan

Nombre del deudor: Don Roberto Carbonell Blasco.

Naturalidad de la finca y lugar donde radica: Piso tercero, letra D, de la finca sita en la calle de Vallehermoso, número 87, de Madrid.

Extensión: Ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados (60).

Linderos: Linda por su frente o fachada, pasillo de entrada a nave interior de don Ezequiel de Pablos; derecha de la fachada, vista desde el exterior, con el piso tercero C y caja de ascensor; izquierda y espalda, con el piso tercero E y rellano de escalera.

Valor: El valor total del piso, según el Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda de Madrid, es el de 411.240 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Una hipoteca a favor del Estado, representado por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, hoy Banco de Crédito a la Construcción, por un principal de 52.800 pesetas.

Valor para la subasta: 358.440 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. La certificación supletoria del título de propiedad estará de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta y el mismo día de ella en la Sala donde se celebrará el acto, debiéndose conformar con ella los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, durante la primera hora, el 5 por 100 del valor señalado para la subasta.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de

la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Quinta. Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Asimismo se hace saber a los posibles licitadores que el piso que se subasta se halla cerrado por ausencia del deudor, cuyo paradero se desconoce.

En Madrid, a 18 de junio de 1969. — El Recaudador (Firmado).

(G.—6.233)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Ventas

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Ventas,

Hace saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se instruyen expedientes de apremio contra los deudores que a continuación se detallan que han resultado desconocidos, y al objeto de que por los mismos y mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llegue a su conocimiento dicho descubierto, y al amparo del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se les notifica para que comparezcan en el expediente de apremio en el plazo de ocho días hábiles y recibir las pertinentes notificaciones, sin perjuicio que de no haberlo en este plazo se decretará la rebeldía a todos los efectos de notificaciones (oficina de la Recaudación: Madrid, Florencio Llorente, 8), de nueve a una de la tarde.

CONCEPTO. — DEUDORES

Rendimiento Trabajo Personal

117. José Pérez García.—Marqués de Zafra, 57.
144. Angel Iglesias Enciso.—Hermanos de Pablo, 10.
149. Cecilia Gemma Nital.—Ampliación barrio de la Concepción, 20.
173. Mariano Santamaría González.—Hogar Belén, 84.
174. Luis Rueda Cortés.—Virgen de Lourdes, 24.
176.—Albino Martínez Díaz.—Hermanos García Noblejas, 5.
187. José Luis Busto Guervos.—Virgen de la Fuencisla, 30.

Rentas del Capital

4. Viuda e Hijos de J. Muñoz.—Ricardo Palma, 5.

Impuesto Industrial - Beneficios

108. José Robles Tapioles.—General Mola, 21.
115. Sotero Ruiz y Cía.—Alcalá, 344.
164. Juan Martínez Moya.—Virgen del Coro, 3.
168. Francisco Guerra Villarias.—Florencio Llorente, 7.
174. José Vinador Corrochano.—Alcalde López Casero, 13.
196. Amador Chamorro Casado.—Virgen del Coro, 20.
199. Gregorio García Martínez.—Avenida Donostiarra, 9.
202. Vicenta Gil Zaldumbido.—Fundadores, 25.
209. Miguel Boria Gutiérrez.—Sol Naciente, 21.
277. Pablo Hipólito Gómez.—Zubieta, número 2.
300. Alberto Guerra Martínez.—Ezequiel Solana, 25.
306. José M. Ramos Rodríguez.—Antonio Pirala, 9.
335. Ricardo Furio Bacete.—Los Urquiza, 20.
362. José Bárcena Jiménez.—Zubieta, número 2.
378. Cándido Casos Muñoz.—José Barbastre, 4.
444. Jesús Clemente Santero.—Zumiell, 9.

447. Daniela Agustina García L.—Peña Reales, 55.
456. Nemesio Orgas Egea.—Avenida Donostiarra, 6.
463. José Alonso Rodríguez.—Gerardo Cordon, 21.
621. Pedro Robledo Mateos.—Carretera de Aragón, 324.
622. Isafas Martín Callejo.—Alcalá, número 243.
654. Juana González García.—Carretera de Aragón, km. 12.
656. Lorenzo Díaz Gutiérrez.—Zumel, número 2.
765. Julián Escudero Cruz.—José Luis Arrese, 10.
810. Emilio Hellín Contreras.—Santa Prisca, 5.
868. Valeriano Flores Oliva.—San Emilio, 15.
900. Marcelino Fresno Moral.—Buen Gobernador, 20.
907. Dolores Ahumada Varona.—Plaza de Roma, 15.
947. María J. Baena Ramírez.—Avenida Quinta, 9.

Impuesto Industrial

- 1.042. Ricardo García Cuenca.—Santa Felicidad, 18.
1.056. Catalino Jiménez Soria.—Ricardo Ortiz, 8.
1.102. Ascensión Martín Ramos.—Trueba, 57.
1.128. Antonio Rayos Romojaro.—Francisco Romero, 10.
1.132. Minas del Centro, S. A.—Dávila, 15.
1.134. Luis Martín Pérez.—Sancho Dávila, 25.
1.167. Camilo Pliego Valdés.—Peñascales, 7.
1.191. José Fernández Párraga.—Mavólica, 52.
1.192. Francisco Guadalín Ramírez.—Mossa. Torrecilla, 26.
1.194. Blas de la Morena, S. L.—José del Hierro, 39.
1.257. C. Pericardo Robledo.—José Hierro, 57.
1.340. Miguel Mateos Gutiérrez.—Virgen del Sagrario, 3.
1.384. Francisco Sánchez Díaz.—Mateo López, 4.
1.555. Manuel Pérez González.—Jaca, número 20.
1.558. Vicente Travell Forcadell.—Virgen de Nuria, 19.
1.649. Severiano Guerrero Andrés.—Elfo, 16.
1.652. Esperanza Calderón Marcos.—Virgen de las Nieves, 4.
1.675. José Mohedano Hernández.—Angel de la Guarda, 100.
1.706. Marcelino Feito Feito.—Torrelaguna, 11.
1.784. Jesús Vidal Juan.—Andrés Fernández, 2.
1.805. Carmen García Cerezo.—Mc. Bami, 52.
1.380. Gabino Izquierdo Frutos.—Hermanos Pablo, 10.
1.835. Carmen Trives Salas.—Avenida Donostiarra, 27.
1.878. Joaquín Alvarez Cadenas.—Avenida Marqués Corber, 60.
1.929. S. Molinero Molinero.—Fornitura, 8.
1.943. Promoteo Soria Clemenete.—Virgen del Romero.
1.952. Amador Barrio Olmo.—Virgen de los Reyes, 26.
2.038. M. Concepción Solano Hernández.—Santa Prisca, 7.
2.044. Eusebio Pérez Frutos.—Virgen de las Nieves, 1.
2.057. Luis Pozuelo Terreno.—Barrio de la Elipa.
2.121. Joaquín Matey Martín.—Virgen de Nuria, 11.
2.159. Consuelo Fernández Pérez.—Gutiérrez Canales, 5.
2.166. Rafael García García.—Virgen de Lourdes, 10.
2.196. Gerardo Cas Díaz.—San Marcelo, 7.
2.203. Eulalia Oviedo Morera.—Avenida Donostiarra, 14.

Impuesto de Sociedades

297. Metalpúas, S. L.—Vicente Caballero, 3.
299. Gregorio Blázquez y Cía.—Hermanos García Noblejas, 1.

98. Comercial Siderúrgica, S. A.—Los Collados, 4.
112. Sane, S. L.—Caunedo, 35.
187. Maderera Madrileña, S. A.—Julián Camarillo, s/n.
207. Prymer, S. A.—Boldano, 24.
221. Proveedores y Aceros, S. L.—Cipriano Sánchez, 12.
247. Proyectos y Mecanizaciones Racionalizadas, S. A.—Boldano, 24.
290. Manufactura Caucho Trosa, Sociedad Anónima.—Gutiérrez Cetina, 4.
292. Barrantes, S. L.—A. López Casero, 5.
294. Auxmar Su.—Sol, 14.
306. Serra Martí Jaime y otro.—Sancho Dávila, 11.
340. Alquiler Auto, S. A.—Ricardo Ortiz, 32.

Impuesto sobre Sucesiones

21. Obra Pía. Andrés Fernández de C. Canelillas.

Transmisiones Patrimoniales

6. Luis Isla García.—Bocángel, 37.
13. Manuel Comendador López.—Avenida de la Elipa, 54.
23. Manuela Yustos Bravo.—Virgen de los Reyes, 8.
26. Saturnino Martínez Tomé.—Cic. Barca, 8.
31. Enrique Perruca Navas.—Antonio Toledano, 26.
32. Antonio Calderón Guzmán.—Aparejadores, 4.
37. Andrés Bernados Martín.—San Narciso, 16.
69. Venancio González González.—San Marcelo, 26.
81. Rodríguez y Celada, S. A.—Barrio Salvador, bloque 7.
82. José Torres Candela.—José M. Fernández Llans., 13.
86. Marcelino Díaz Hernández.—Virgen del Romero, 7.
126. Teodomiro Leiro Sanz y otro.—Doctor Esquerdo, 17.
127. Juan Aparicio Arias.—Timoteo Domingo, 20.
167. Luis Espinosa Lozano.—Pedro A. Alarcón, 40.
192. M. Dolores Mariño Rodríguez.—Virgen del Lluch, 46.
199. Gregorio Carrillo Palacios.—Benito de Castro, 10.
212. Cruz López Serrano.—Alucas, 8.
229. Antonio Vega Osuna.—Virgen de la Consolación, 3.
265. Electrodomésticos Julpa, S. L.—San Marcelo, 13.
266. Tomás Abad Ruiz.—Braulio Gutiérrez, 6.
267. José Luis del Hoyo Gavidia.—Torrelaguna, 22.
273. José Oveja Soberado.—Alcalde López Casero, 15.
287. Alicia Barrenechea Lozano.—Zaldívar, 6.
291. Julio Yagües Chacón.—Ceramistas, 4.
297. Francisco García Fernández.—Condesa Benedicto, 9.
298. Red Estaciones Servicio, S. A.—San Marcelo, 15.
322. Isabelo Barderas Alonso.—Río Nervión, 38.
331. José Riera Marín.—Alambique, número 7.
466. Julián Rodero Marín.—Ciudad Pegaso, 10.
548. Juan González Hernández.—Zaldívar, 6.
645. Antonio Espinosa Villagrasa.—Puertollano, 1.
657. Ramón Gallego Grande.—Avenida M. Corbera, 28.
660. Humberto Bonome Martínez.—Mogoda, 2.
683. Antonio Ruiz Prieto.—Misterios, número 39.
684. Antonio Robles Martínez.—Buen Gobernador, 5.

Tráfico de Empresas

184. Alonso Fernández Sánchez.—Sámbara, 1.
551. Telesfora Santos Santos.—Hermosilla, 155.
614. F. Rodríguez Casillas.—Ezequiel Solana, 36.
974. G. Arranz Beganzanes.—Avenida Daroca, km. 2.
837. Maderas y Parquets, S. L.—Carolina Coronado, 14.

858. Rosa Grande Medina.—Canal Bósforo, 4.
863. Carmen Ibáñez Valles.—C. Pérez Carrasco, 28.
864. Casto de Justo Alvarez.—Torya, número 100.
870. Carmen Pérez Fernández.—Carretera de Aragón, 374.
874. Ascensión Ruiz López.—Prudencio Alvaro, 15.
879. Dolores Valles Trillo.—F. Gutiérrez, 10.
913. Aurelia García Contreras.—Virgen del Lluch, 122.
927. Rafael Muñoz Sotillo.—Telares, número 3.
1.366. Gamar Talleres.—San Marcelo, número 15.

Impuesto sobre el Lujo

11. Bernardo Gil Gordo.—San Higinio, número 4.
21. Pedro Campos Martínez.—Ba. Salvador, bloque 14.
23. Juan González Castadot.—Juan Bascán, 28.
25. Manuel Martín Bustamante.—Sámbara, 129.
70. Jesús Sánchez Cruz.—Santa Felicidad, 2.
88. Doroteo Olmedo Banegas.—Ricardo Ortiz, 26.
90. José L. Díaz Vázquez.—San Emilio, 31.
106. Luis Ribón Arranz.—P. Virgen Romero, 4.
113. Miguel Peña Conde.—Florencio García, 8.
117. Pedro Ayala Molina.—Colorantes, 6.
120. Francisco Julián Salas.—Marqués de Corbera, 26.
138. Francisco Arjona García.—Atlante, 3.
139. Máxima Rodrigo Valle.—Vicalvaro, 57.
146. Angeles Sánchez Manzano.—Virgen de Lourdes, 28.
160. Francisco Javier Suárez Alv.—Arroyo Abroñigal.
163. Benjamín Valledor Fernández.—José del Hierro, 50.
192. José Luis Rompinelli López.—Virgen del Romero, 7.
186. Lorenzo Martínez.—Manipa, 18.
302. Ignacio Herrero Herrera.—A. López Casero, 13.
254. Manuel Chavenite Cuesta.—Virgen de la Fuencisla, 16.
305. Manuel Rueda Beltrán.—Apolo, número 1.
310. José Paula Díaz.—P. Marqués de Zafra, 27.
312. Agustín Estrada Hernández.—Avenida Virgen de Lourdes, 42.
362. Auto Escuela Italia.—Plaza Virgen del Romero, 7.
374. Francisco Godín Marín Nieto.—Peñascales, 5.
390. Felipe Aparicio Cantarín.—San Emilio, 24.
410. M. Angeles Miró Casado.—Avenida de Aragón, 3.
441. Angel Gutiérrez Respaldiza.—Alegria de Oria, 3.
463. Francisco Martín Santa Olalla.—Ciudad Pegaso, Avenida 7.
472. Horacio Manjón Morales.—Cubillos, 4.
599. Lucio Cabrera Sen.—José Arcones Gil, 76.
807. Pedro Armesto Sánchez.—Zaldívar, 4.
1.355. Antonia Arcenillas Rosales.—Avenida Donostiarra, 26.

Derechos Reales

3. Fernando López Sánchez.—Sancho Dávila, 17.
21. Eduardo Calderón Torres.—Virgen de la Fuencisla, 30.
28. Francisco del Castillo S. V.—Artistas, 33.
31. Ramón Ruiz González.—Virgen del Puerto, 33.
39. Tecamar, S. A.—Antonio Pirala número 13.
40. Felipe Serrano Barrios.—Alcalá número 168.
44. Adolfo Porrás Arjaid.—Poblada del Valle, 4.
48. Monesca Construcciones, S. L.—Sancho Dávila, 10.
53. Teófilo Sepúlveda Ricardo.—Afonso Gómez, 6.

58. Campos Florencio y otros.—Virgen del Coro, 4.
63. Ramón Ruiz.—Iliada, 5.
64. José Pérez García.—Barrio del Salvador, bloque 10.
66. Rosario Albadolejo Moba.—Fernando Gabriel, 2.
70. Pablo Cano Ruiz.—Siena, 5.
55. Dolores Suárez Alvarez.—Siena, número 33.

Timbre

32. Julián Berriatua Azugaray.—Carretera de Aragón, kilómetro 17.
43. Jesús Bartolce Perey.—San Venancio, 12.
44. Saturnino Bugeda Monje.—Dulcinea, 78.
48. Moratel, S. A.—Albasanz, 51.
96. Francisco Soriano Rodríguez.—Plaza Villafior, 3.

Impuesto sobre el gasto

22. Mariano Pacín Blanco.—Pablo Sánchez, 17.
43. Ernesto Benito Rivas.—Eduardo Morales, 5.
54. Matías Lasmen Solobral.—Alfonso Gómez, 29.

Otros conceptos

277. Lorenzo Pérez Erruz.—Puntallana, número 8.
193. Fernando Carrizosa Moreno.—Peñascales, 222.
192. Carmen Sommer Apronte.—Salas Barbadillo, 35.
7. Justo Martínez González.—Natalia de Silva, s/n.
11. Víctor Laso Garte.—Emilio Ferrari, 33.
16. Optica Industrial, S. L.—Albasanz, número 38.
27. Felisa del Barrio Hernán.—Baldano, número 12.
28. Luis Gerez Fernández.—Carretera de Aragón, 242.
55. Mariano Polo y Ricardo Sánchez.—Posterior Occidental, s/n.
61. José Blázquez Robles.—Licurgo, 2.
68. Rafael Gómez Samoza.—Eduardo Aunós, 20.
71. Regina Recio y otra.—Luja, 7.
85. Borromat, Moreno y Montero, Sociedad Limitada.—Carretera de Aragón, número 231.

86. Amparo Martínez.—Antonio Calvo, 25.
115. Félix Gallego González.—Misterios, 67.
124. Carmen García Prieto.—Alcalá, número 349.
136. Macedonia Macías Crespo.—Ezequiel Solana, 35.
141. Vicente Martínez.—Sol, 1.
143. Francisco del Saz Platas.—Caspe, número 51.
144. Pedro Salvador Ruiz.—Bocángel, número 33.
149. Pablo Cano Ortega.—Carretera de Aragón, 193.
176. Gabino Gamó Gamó.—Emilio Ferrari, 68.
221. M. Hernández Albarrán.—San Narciso, 13.
228. Manuel Gutiérrez López.—Begoña, 40.
253. Carlos Duarte Level.—Sancho Dávila, 18.
255. Rafael Dalma Patrón.—Marqués Rico Velasco, 45.
269. Mercedes Tampa Piñeiro.—Caudillo España, 20.
286. Amador de Martín Rodríguez.—Delicias, 19.
303. Manuel Alvarez Ortega.—Achuri, número 4.
309. Carmen Gal Orendáfn.—Fundadores, 6.
313. Aniceto del Río Casado.—Infiesto, 20.
314. Antonio Delgado Sánchez.—Cereales, 29.
315. Manuel García López y otro.—Cereales, 72.
316. Francisco Orozco Araujo.—Vizconde Matamala, 33.
324. Marcel Martín Montealegre.—Marqués de Corbera, 40.
325. Arpemaga, S. A.—Alcalá, 310.
344. Carlos Sáinz Euzaguirre.—Patrio Gómez, 5.

Otros organismos

47. Enrique Huete Herranz.—Virgen del Coro, 20.

49. Angel Rodríguez.—Elipa, 33.
53. Fernando Moreno.—Marqués de Corbera, 56.
66. Angel Batas.—Santa Felicidad, 57.
70. Francisco Campuzano.—Virgen Fuencisla, 29.
84. Esteban Barroso.—Patriarca San José, 7.
91. Emiliano González.—Resinería, 11.
99. Flaviano García.—Avenida Donostiarra, 6.
117. Gonzalo Rico Huerta.—María Teresa Sáinz Heredia, 13.
145. Luis Peñalver.—Mandarina, 4.
154. Angel Alonso.—Virgen de Lourdes, 32.
163. Alberto Ortiz Ortiz.—Francisco Villaspesa, 42.
191. Bernardino Monzonis Andrés.—Conde Torreanaz, 14.
207. Francisco Gutiérrez.—Avenida Donostiarra, 11.
226. María Cruz del Campo Díaz.—Avenida Donostiarra, 22.
228. Ediciones Avicé.—Virgen del Portillo, 5.
232. Gráficas Neorga.—Elfo, 122.
237. Constanancio Sanz del Olmo.—Arturo Soria, 467.
239. Perfecta Paredes Arroyo.—Marqués de Mondéjar, 18.
262. Dimsa, S. A.—Pedro Heredia, 8.

Rendimiento Trabajo Personal

193. Luis Méndez Vallejo.—Siena, 72.
199. F. Alvarez Castilla.—Fernando el Católico, 1.
211. Carlos Pellón Carmena.—Virgen del Sagrario, 5.
212. J. A. Ponzeta Azula García.—Marqués de Suances.
214. José Luis Soler Picazo.—Virgen de los Reyes, 1.
215. R. Quiñones Tornero.—Ricardo Ortiz, 31.
216. Angel Alcozar Avila.—Gremios, número 3.
222. Ezequiel Guerra Polo.—José del Hierro, 41.
224. Emilio Riera López.—Paseo Doctor Esquerdo, 101.

Rentas del Capital

38. Industrias Gráficas Finisterre, Sociedad Anónima.—Vital Aza, 40.

Impuesto sobre Sociedades

318. S. Franco Española de Termotatos, S. A.—Alfonso Gómez, 8.
319. Almacenes Robledo.—Elvira, 17.
323. Montaner, S. A.—J. Pérez Zufiiga.

Tráfico de Empresas

1.432. Gargo, S. A.—Ezequiel Solana, número 14.
1.435. Mariano Soto Espoleta.—Manuel Becerra, 16.
1.455. Mariano Barroso Orteaga.—Avenida de Aragón, 299.

Impuesto sobre Sucesiones

37. Fernando González Moya.—Elfo, número 95.
39. María Ferrer Andrés.—Vizconde Matamala, 24.
43. Roberto Jiménez León.—Caunedo, número 46.
44. Mariano Jiménez León.—Caunedo, número 46.
45. Elena Jiménez León.—Caunedo, número 46.

Transmisiones Patrimoniales

703. Fermín Morena Ramos.—Hermanos Gómez, 20.
706. Industrias Aucavir, S. A.—Los Urquiza, 3 y 5.
708. González Blanch y Cía., S. A.—García Morato, 108.
709. Lorenzo Troyano Navarro.—Castillo Oropesa, 33.
718. Emilio Hervás Sago.—Ascao, 30.
723. M. Visitación Soriano.—Vicente Caballero, 6.
724. Angeles Requeras Hernando.—Jorge Juan, 145.
728. Fernando Silva Gómez.—José Arcones Gil.
730. Gloria de Cangas Barro.—Virgen del Sagrario, 6.
732. Francisco Briceño.—Carretera de Aragón, 210.
733. Emiliano Puebla Braso.—Carretera de Aragón, 392.

735. Elena Sánchez Puga.—Zigia, 49.
736. Manuel Olivares Navaro.—Antonio Catalejo, 248.
737. Victoriano Autona.—Peñascales, número 7.
740. Agrupación Industrial Castilla, Sociedad Limitada.—Antonio Toledano, número 28.
747. Angel Rodríguez Fernández.—Avenida Donostiarra, 9.
748. José Caballero Bonals y otro.—Virgen Consolación, 3.
750. Benito Saavedra Gallostegui.—Hermanos García Noblejas, 22.
754. Manuel Fernando Delgado.—Caudillo de España, 36.
755. Empresa Constructora Automóvil Tramp., S. A.—Valentín Beato, 13.
770. Miguel Ruiz Sánchez.—Portal, 73.
772. Congosto, S. A.—Sancho Dávila, número 3.
778. Antonio Téllez Millán.—Movinda, 10.
779. Manuel Sánchez Fernández.—Bl. Collado, 33.
783. Juan Iglesias Asuar.—Bl. Collado, número 30.
790. José Luis Presa Díez.—Ricardo Ortiz, 32.
791. Vicenta López López.—F. Madañaga, 8.
805. Julia Ortiz Arrabal.—Valdecánillas, 3.
806. Juan Arcadi Arroyo Rodríguez.—Vital Aza, 57.
815. Teodo Fernández Fernández.—Abs. Canilla, Pt., F. C.
819. José M. Novillo Jiménez.—Flor Llorente, 18.
822. Pilar Rincón González.—Esteban Collantes, 5.
823. Emilio López Santos.—Virgen del Castañar, 14.
828. Carmen Redondo Sánchez.—Avenida Donostiarra.
830. José Manuel Calderón Rabaso.—Lago Costanza, 18.
833. M. Cruz Rodríguez Lucas.—Castillo Simancas, 1.
842. José Luis Monsalvo.—José del Hierro, 63.
852. Imara, S. A.—Virgen Nuria, 1.
853. Saturnino Cubular Piñas.—Nuestra Señora de los Reyes, 4.
856. Carmen Martín Escribano.—Elfo, número 78.
857. Francis Onceja Villanueva.—Torrelaguna, 6.
865. Interdiscos, S. L.—Esteban Collantes, 33.
870. M. Luisa Cortés Valdés.—Pileo, número 26.
871. M. Luisa Cortés Valdés.—Pileo, número 26.
873. Autos Algar, S. A.—Sambara, 43.
877. M. Be. Becerra Basterrechea.—San Marcelo, 9.
882. Pilar Cuevas Marcos.—Santiago Apóstol, 50.
885. Mac. Dorall Callejón y otros.—Orfeo, 7.
888. Visitación M. López Pérez.—Sambara, 34.

Impuesto sobre Lujo

794. Fermín Morena Ramos.—Hermanos Gómez, 20.
807. Emilio Rajo Bernan.—Virgen Peña, 9.
816. Justiniano Rodríguez.—Los Collados, 16.

Derechos Reales

90. Amaro, S. L.—Elfo, 126.
91. Felipe Moruno Molina.—Florencio García, 18.

Impuesto sobre el Gasto

193. Claudio Cervera Gómez.—Avenida Donostiarra, 27.

Otros conceptos

356. Const. Urbana La Victoria.—Arturo Santos, 6.
359. Juan Martínez Yétoz.—Peñascales, número 36.
367. Antonia Cortazar Díez.—Vicente Espinel, 4.
385. Carmelo Serrano Moreno.—Eduardo Terán, 22.
387. Pablo Varela Feijóo.—Manipa, número 33.

Otros Organismos

435. Eustaquio García Gallego.—Pescaadores, 5.

436. B. Antonio Redondo.—Cartago, número 8.
424. Bernardo Ruiz Almagro.—Alfonso Gómez, 6.

Industrial.—Cuota Beneficios

2.293. Juan López Martínez.—Egea, número 46.
2.261. Bernardo Ruiz Almagro.—Alfonso Gómez, 6.
2.263. Blas de la Morena Callejas.—José del Hierro, 39.
2.264. Blas de la Morena Callejas.—José del Hierro, 39.
2.268. Bernardo Ruiz Almagro.—Alfonso Gómez, 6.
2.280. Jaime Palominos.—Carretera de Aragón, 90.
2.283. Alberto Vidiellas Todoros.—Virgen del Val, 34.
2.295. Joaquín Matey Martín.—Virgen Nuria, 11.
2.300. Evelio Ramos Moreno.—Gutiérrez Cetina, 55.
2.303. José J. Mejías Chacón.—Alcalá, número 225.
2.315. Tomás Lucía Martínez.—Castillo Simancas, 10.
2.325. Angel Martínez Díaz.—Emilio Muñoz, 7.
2.327. José María Represa Cortés.—Ricardo Palma, 33.
2.333. Emiliano Castro González.—Paseo del Marqués de Zafra, 19.
2.335. Agustina Díaz Morris.—Avenida Donostiarra, 19.
2.337. Isabel Fernández Lapuerta.—Virgen de los Reyes, 20.
2.339. M. Concepción Díez Sáinz.—Virgen del Lluch, 44.
2.341. M. Luisa Rodríguez López.—Carretera de Aragón, 136.
2.343. Julián Morales Heras.—Elvira, número 2.
2.344. Consuelo Fernández Pérez.—Gutiérrez Canales, 5.
2.345. Mariano Ortiz Rivas.—Jorge Juan, 124.
2.353. Adolfo Sánchez Sobrado.—Avenida Donostiarra, 1.
2.354. Encarnación Ródenas Martínez Nic.—Bami, 68.
2.359. Ricardo Zorita Prado.—Gran San Blas.
2.361. Roque Barrero Roldán.—Plaza Bami, 6.
2.364. M. Olvido García Casado.—Valdecánillas, 3.
2.366. M. Luisa González Martín.—Polibea, 4.
2.397. José A. González Vquez.—José del Hierro, 52.
2.368. Concepción Menéndez Rguez.—Buen Gobernador, 9.
2.370. Pablo Rodríguez Hdez.—Gerardo Cordón, 5.
2.373.—Ricardo Zorita Prado.—Gran San Blas.
2.362. María Escobar Martínez.—Virgen del Val.
2.376. María L. González Martín.—C. Polibea, 4.
2.384. Valeriano Flores Oliva.—San Emilio, 15.
2.387. Jacinto García Campuzano.—Luisa Moreno, 18.
2.389. Manuel Gómez Medina.—Prudencio Alvarez, 8.
2.390. Ricardo de Alonso Ferrero.—Amós Escalante, 29.
2.402. Emilio Fraile Grande.—Avenida Daroca, 24.
2.406. Rafael Peláez Núñez.—German Pérez Carrasco, 22.
2.407. Carlos Cendón Bojo.—Albarra-cín, 11.
2.419. Martín González Castro Arriaga, 45.
2.435. Guadalupe Pérez González.—Alcalá, 397.
2.444. F. Alvarez Cabrerías.—Hermanos García Noblejas, 6.
2.398. Miguel Boria Gutiérrez.—Sol Ventas, 21.
2.427. José López Rodríguez.—Hermosilla, 120.
2.459. Calixto Vallano Heredia.—Julio Gómez, 48.
2.469. Clotilde Pérez Fernández.—Iliada, 3.
2.484. Francisco Blanco Ruiz.—Ebanistería, 1.
2.496. Emiliano Sotillo Rodríguez.—Salas Barbadilla, 4.

- 2.500. Ricardo García Cuenca.—Santa Felicidad, 18.
- 2.504. Simón Martínez López.—Berastegui.
- 2.505.—V. Sepúlveda Bienendi.—Virgen de la Oliva, 7.
- 2.506. Florentino Sancho Bueno.—Zubieta, 21.
- 2.507. Eduardo Horcajuelo Muñoz.—Avenida Virgen de la Alegría, 9.
- 2.508. A. Hernansanz González.—Gutiérrez Canales, 5.
- 2.509. Mariano de Martín López.—Elfo, 75.
- 2.510. Pablo Gutiérrez Ovejún.—Porvenir.
- 2.511. Adrián Nazario Alvaro.—Zigia, número 21.
- 2.513. Juan Tirado García.—Francisco Romero, 6.
- 2.515. Benedicto Pinela Llorente.—Cm. Cuerda, 100.
- 2.518. Domingo López Ruiz.—Natalia Silva, 54.
- 2.519. Manuel García Fernández.—Plaza Artesanos, 4.
- 2.521. Dionisio Serrano Peña.—Germán Pérez Carrasco, 3.
- 2.522. B. Rodríguez Castellanos.—Montejurra, 13.
- 2.524. Claudio García García.—Gerardo Cerdón, 21.
- 2.525. Angelita García Sutil.—Gerardo Cerdón, 4.
- 2.527. Félix Nebreda Rodríguez.—Gerardo Cerdón, 47.
- 2.534. Lucía Casanovas Llobet.—Carretera de Aragón, 332.
- 2.538. Leoncio de Cristóbal Hernández.—Antonio Cantal, 35.
- 2.539. Pedro Martínez Martínez.—Poblado San Blas, 213.
- 2.540. Adrián Nazario Olvario.—Zigia, número 21.
- 2.541. Inés Mauria López.—Plaza Bami, 24.
- 2.542. Juan Martínez Letor.—Elvira, número 1.
- 2.543. Dolores García Blanco.—M. T. Sáenz Heredia, 49.
- 2.544. Daniel González Martín.—Antonio Calvo, 15.
- 2.547. Jaime Reizabal Merino.—San Eloy, 3.
- 2.551. Saturnino García García.—Sideurgia, 15.
- 2.557. Faustino López Ledesma.—Luis Ruiz, 8.
- 2.562. Cipriano Izquierdo Adán.—Miguel Yuste, 6.
- 2.565. Marcelino Botargues Vila.—Estrecho de Gibraltar, 17.
- 2.567. Carlos Soler Díaz Canseco.—Mc. Bami.
- 2.572. C. Alvaro Martín Portugués.—Hermanos Pablo, 40.
- 2.573. Francisco Albert Martínez.—Sámbara, 28.
- 2.575. Rafael Estrada Cal.—Tr. Castalia, 5.
- 2.578. Francisco de Martín Muñoz.—San Emilio, 26.
- 2.581. Palud A. Pérez Chirinos.—Lanuzza, 23.
- 2.585. Diego Betanzos Cascajo.—Eduardo Terán, 11.
- 2.591. D. Ramón Alcantarilla.—José Barbastro, 11.
- 2.593. Antonia Torres Martín.—Castroverde, 5.
- 2.595. Restituto Ruiz Buendía.—Elfo, número 100.
- 2.601. Pedro Torres Martínez.—José Hierro, 12.
- 2.617. Emilio Rodríguez Felguera.—Germán Pérez Carro, 46.
- 2.628. José Garrido Prieto.—Virgen de la Roca, 2.
- 2.645. Juana García Vicente.—Hermanos García Noblejas, 2.
- 2.656. Eladio Vázquez Alrez.—Esteban Collantes, 46.
- 2.668. Alejandro Lucas Ramos y otro.—Baltasar Alcázar.
- 2.669. Jesús Cerven Egido.—Rufino González, 12.
- 2.672. José Mejina Domínguez.—Lago Constanza, 25.
- 2.683. F. Noguerras Chispert.—Avenida Aragón, 265.
- 2.687. José L. Colmenero Gálvez.—Francisco Madaria, 25.
- 2.691. Daniela García Lucha.—Ambros, 31.
- 2.692. Daniela A. García Lucha.—Peñascales, 55.
- 2.693. Isafas Alonso Villaran.—Avenida Hellín Parcela, 8.
- 2.695. Pedro Domínguez Díaz.—Arturo Soria, 37.
- 2.700. Simón Juana Guijarro Fernández.—Rafael Juan Seva, 4.
- 2.702. Manuel Sáiz Iglesias.—Alcalá, número 351.
- 2.703. Manuel Guerra Oyarside.—Alcalde Sáinz de Baranda, 82.
- 2.706. Domingo Escolá Rico.—Ricardo Ortiz, 14.
- 2.709. E. Arribas Castillo.—Carretera de Aragón, 81.
- 2.712. Gonzalo Arenas Gama.—Maquinaria, 11.
- 2.714. Florencio Rivas Sanz.—Virgen de la Fuencisla, 16.
- 2.720. Francisco Yuste García.—Carretera de Aragón, 227.
- 2.723. Pablo de Lucas Comenge.—Emilio Ferrari, 62.
- 2.724. Francisco Marinas Romero.—Maquileros, 7.
- 2.739. Miguel Olmo Mejías.—Joyería, número 1.
- 2.740. Raimunda Alcón Pérez.—San Emilio, 10.
- 2.742. María C. Solano Hernández.—Santa Prisca, 7.
- 2.749. Eusebia Rabadán García.—Hermosilla, 120.
- 2.770. Manuel Rodríguez Suárez.—Juan Pascual, 23.
- 2.771. José Jiménez García.—Avenida Virgen de la Roca, 2.
- 2.777. Francisco Hernández Fernández.—Federico Gutiérrez, 31.
- 2.780. Carmen Gómez Muñoz.—Carretera de Aragón, 9.
- 2.790. Luis Fernández Figuera.—Avenida Donostiarra, 24.
- 2.797. Antonio Rodríguez Gálvez.—Virgen del Lluch, 71.
- 2.806. C. Martínez Aguilera.—Servando Batanaero, 8.
- 2.811. Btas. de la Mora Calbefer.—José del Hierro, 39.
- 2.832. José Fernández Ceballos Barbal.—Ricardo Ortiz, 26.
- 2.833. José Fernández Ceballos Barbal.—Ricardo Ortiz, 26.
- 2.835. F. Campuzano Alcolea.—Virgen de la Fuencisla, 20.
- 2.845. José Castaño Miguel.—Corredera Alta de San Pablo, 6.
- 3.419. Linares Pereda Celestino.—Buen Gobernador, 7.
- 3.420. Felipe Rodríguez Granizo.—Arriaga, 3.
- 3.421. Rafael García Cambres.—Pedro Heredia, 24.
- 3.422. Leonardo López Pérez.—Avenida Donostiarra, 8.
- 3.423. Florentino A. Díaz Fernández.—Polibea, 12.
- 3.424. Máximo López Gómez.—Virgen de la Providencia, 0.
- 3.425. Fernando Caro Ránera.—San Juan Cuesta, 14.
- 3.426. Eusebio Lugo Almansa.—Virgen de la Fuencisla, 25.
- 3.427. Josefa García López.—Virgen de la Alegría, 28.
- 3.428. Manuel Muñoz Mayo.—Conserveros, 15.
- 3.429. Feliciano Varona Varona.—Rufino Blanco, 28.
- 3.430. Ezequiel Madrid Gómez.—Sor María Agueda, 30.
- 3.431. Luis Hernández Beltrán.—Lago Constanza, 75.
- 3.432. Manuel Espejo Blanco.—Lago Constanza, 23.
- 3.433. José María Pérez Robles.—Avenida Hellín, 53.
- 3.434. Juan José Rodríguez Rodríguez.—Alcalá, 304.
- 3.435. Baldomero Garijo Villada.—Hermanos García Noblejas, 10.
- 3.436. Angel Martínez Mugueta.—Hermanos García Noblejas, 10.
- 3.437. Pedro Cabezuolo García.—Paseo San Juan, Bl. 32.
- 3.438. Emilio Rodríguez Felguera.—Germán Pérez Carrasco, 40.
- 3.439. Jesús Toledo Rodrigo.—Alava, número 6.
- 3.440. Miguel Sigüenza Guijarro.—Prudencio Alvaro, 63.
- 3.441. Cirilo Alvaro Alvarez.—Aragón, 35.
- 3.442. Antonio Gómez González.—Isandro, 23.
- 3.443. Alfredo Martínez Gonzalo.—Camarillas, 12.
- 3.444. A. de Gregorio Lallana.—Caridad Rubio, 29.
- 3.445. G. Garzón Velázquez.—María T. Sáenz H., s/n.
- 3.446. Fernando Rufiangel Nieto.—Santurce, 18.
- 3.447. Toribio Llorente Diego.—Cast. Mad. Alt. Torres, 13.
- 3.448. Carmelo Pastor García.—Vicálvaro-Ventas, 5.
- 3.449. José Nogales Muñoz.—Siena, número 22.
- 3.450. José María Folgado Ferrándiz.—Carretera de Aragón, 324.
- 3.451. Angel Gera Jiménez García.—Marqués de Zafra, 55.
- 3.452. Pedro Oliva Molina.—San Rosendo, 11.
- 3.453. José Ayala Cañadas.—Antonio Calvo, 3.
- 3.454. Miguel A. Catalán Burgos.—María Rosa, 5.
- 3.455. Manuel Olivares Navarro.—Poblado Absorción de Canillejas, 0.
- 3.456. López Moltó, S. A.—Hermanos Pablo, 7.
- 3.457. Luisa Godoy Campos.—Salsipuedes, 22.
- 3.458. Jesús Fernández Olmo.—Marqués de Zafra, 6.
- 3.459. José González Veiga.—Siena, número 68.
- 3.460. Gregorio Millán Fraile.—Carretera de Aragón, 299.
- 3.461. Neumáticos General, S. A.—Carretera Vicálvaro, km. 2,37.
- 3.462. Antonio Martínez López.—Carretera de Aragón, 279.
- 3.463. Javier Baschwits Bertrand.—Carretera de Aragón, 120.
- 3.464. José Manuel Vega Prada.—Doctor Esquerdo, 62.
- 3.465. José Morales Lebrón.—Emilio Ferrari, 7.
- 3.466. José Andrés Durán.—Virgen del Lluch, 60.
- 3.467. Felipe Fernández Sánchez.—Vicálvaro-Ventas, s/n.
- 3.468. Alfredo Reno López.—San Venancio, 2.
- 3.469. Juan Salas Díaz.—Sancho Dávila, 18.
- 3.470. Julio Albalat Téllez.—San Venancio, 12.
- 3.471. José Pino Pérez Villar.—Carretera de Aragón, 279.
- 3.472. Félix López Barragán.—Timoteo Domingo, 5.
- 3.473. Victoriano Martín Jiménez.—Llorente, s/n.
- 3.474. Productos Fom, S. A.—Doctor Esquerdo, 33.
- 3.475. Antonio Rufiangel Jorge.—Esteban Collantes, 44.
- 3.476. José Rivera Pacheco.—Siena, 8.
- 3.477. Florencio Avelino Díaz Fernández.—Polibea, 12.
- 3.478. Simeón Centellas Canales.—Poblado Dirigido de Canillejas, 2.
- 3.479. Antonio Sánchez González.—Poblado Absorción de Canillejas, 8.
- 3.480. Nacional Autocamiones, Sociedad Anónima.—Magdalena, 14.
- 3.481. Luis Castaño Valcárcel.—Poblado Absorción de Canillejas, 6.
- 3.482. Bernardino Santos Suárez.—Vital Aza, 15.
- 3.483. Antonia Izquierdo Laguna.—Doctor Esquerdo, 19.
- 3.484. Antonio García Moreno.—Germán P. Carrasco, s/n.
- 3.485. José Gutiérrez Anía.—Poblado Absorción de Canillejas, s/n.
- 3.497. José E. Alioto Rapisardi.—Parque Quintana, 5.
- 3.498. Esteban Santos Pérez.—Benidorm, 17.
- 3.486. Fernando González Merino.—Porvenir, 5.
- 3.487. Agustín López-Lillo Gómez.—Castroverde, 1.
- 3.488. Domingo Calvo Pérez.—Castillo Oropesa, 11.
- 3.489. Vicente Sánchez Lanza.—Sancho Dávila, 38.
- 3.490. Alejandro Erande Nava.—Castillo de Uclés, s/n.
- 3.491. José Gutiérrez Cabanillas.—San Baldomero, 10.
- 3.492. Sergio López Rubio.—Elfo, 9.
- 3.493. Juan Menéndez Yetor.—Elvira, número-1.
- 3.494. Vicente Iglesias Alvarado.—Juan Boscán, 5.
- 3.495. José Celemín Celemín.—Poblado Dirigido de Canillas, 604.
- 3.496. Luis García Ceca Sevilla.—Alejandro González, 5.
- 3.499. Antonina Gallego Puente.—Sancho Dávila, 4.
- 3.500. Pascual Martínez López.—Gutiérrez de Cetina, 15.
- 3.501. Rafael Rivilla Segovia.—Santurce, 6.
- 3.502. Julián Sepúlveda Cobo.—Carretera de Aragón, 167.
- 3.503. J. Maestrosarena Contreras.—Pz. Cefiro, 209.
- 3.504. Jesús Jiménez Vera.—General Kirkpatrick, 12.
- 3.505. Manuel García Gómez.—Camino Coslada, 26.
- 3.506. Felipe Martínez García.—Damiel, 18.
- 3.507. Antonio Ferreiro Cordeiro.—Antonio Pirala, 27.
- 3.508. Julián González García.—San Timoteo, 14.
- 3.509. Juan José Selas López.—Virgen de Lourdes, 28.
- 3.510. Josefa Moreno Gutiérrez.—Carretera Alcalá, 196.
- 3.511. Juan María Fuster Mata.—Hermosilla, s/n.
- 3.512. Francisco Jiménez Garrido.—Gutiérrez de Cetina, 61.
- 3.513. Jesús Velasco Galán.—Germán P. Carrasco, 97.
- 3.514. Suminis. Ind. Ferr. San., S. L.—Puigcerdá, 342.
- 3.515. José V. Rodríguez San.—Alcalde López Casero, 5.
- 3.516. Francisco Arjona García.—Atlante, 3.
- 3.517. Francisco Sánchez Juan.—Barrio San Blas, 10.
- 3.518. Luis Torres Hernández.—Barrio Gran San Blas, 3.
- 3.519. Antonio Romanillos Marcos.—Porvenir, 6.
- 3.520. Jenaro Alcolea Molina.—Tomás Bretón, 9.
- 3.521. Luis Ruiz Alvarez.—Pastor Muriel, 7.
- 3.522. Santiago Lázaro Navajo.—Ribadesella, 6.
- 3.523. Agustín Soler Cajal.—Virgen de la Alegría, 9.
- 3.524. Francisco Plaza Iglesia.—Avenida de Aragón, 222.
- 3.525. Francisco Vallejo Cabezas.—Elfo, 16.
- 3.526. José Fernández Abascal.—Solares, 11.
- 3.527. Faustino Resina Martín.—Barrio Gran San Blas, 309.
- 3.528. Juan García Sánchez.—Poblado Absorción de Canillejas, 7.
- 3.529. Bibiano Jiménez Martínez.—Santa Genoveva, 2.
- 3.530. José Hernández Mellado.—General Lacy, 18.
- 3.531. Antonio Suárez Bustamante.—Hermanos de Pablo, 42.
- 3.532. Aurelio Canteli Mialdea.—Francisco Romero, 11.
- 3.533. Angel Bachiller Sancho.—Torrelaguna, 22.
- 3.534. Angel Ballesteros Moreno.—Valdecánillas, 63.
- 3.535. Eugenio Sánchez Pizarro.—Barrio San Pascual, 2.
- 3.536. Manuel de Tiburcio Martínez.—Avenida Marqués de Corbera, 36.
- 3.537. Antonio Sánchez Viejo.—Ebanistería, 7.
- 3.538. Natividad Alonso Guerrero.—Esteban Collantes, 46.
- 3.539. José Valderrama Olivera.—Prudencio Alvaro, 4.
- 3.540. Gregorio Ruiz Alejo.—Torrelaguna, 16.
- 3.541. Cristóbal Barruz Ortal.—Poblado Absorción de Canillejas, 8.
- 3.542. José Angel Prieto Jiménez.—Apóstol Santiago, 52.
- 3.543. Angel Córdoba Mejía.—San Elena, 6.
- 3.544. Fernando Melero Rodríguez.—Jaime Hermida, 13.
- 3.545. Rafael Cuenca Tejero.—Servando Batanero, 10.
- 3.546. Carmelo E. Pastor García.—Vicálvaro, 5.

- 3.547. Transportes Deva, S. L.—Alca-325.
- 3.548. Ginés Ciudad Real Sánchez.—libea, 12.
- 3.549. Manuel González Asensio.—arcelino Alvarez, 26.
- 3.550. Ezequiel Santoro Gomis.—Eze-riel Solano, 44.
- 3.551. Cristóbal Rodríguez Cremades.—venida Donostiarra, 7.
- 3.552. Ricardo Pérez Oñoro.—Carrete-ri de Aragón, 392.
- 3.553. Angel Escribano Romeral.—venida Donostiarra, 6.
- 3.554. Teófilo Martín Hernán.—Elisa Móra, 13.
- 3.555. Roberto Martínez Dorado.—José López, 30.
- 3.556. Patricio Cámara Checa.—Yun-cos, 1.
- 3.557. Lázaro Moreno Regis.—Miste-rios los, 87.
- 3.558. Albino Menéndez Menéndez.—Federico Gutiérrez, 30.
- 3.559. Manuel Cerro Moreno.—San-cho Dávila, 4.
- 3.560. Antonio Espejo López.—Lago Costanza, 23.
- 3.561. Manuel P e s t a ñ a Ocaña.—Oráculo, 87.
- 3.562. Isidro González Fernández.—Avenida Doctor Esquerdo, 83.
- 3.563. Diego Martínez Muñoz.—Ana Teresa, 211.
- 3.564. Jesús Fernández Olmo.—Mar-qués de Zafra, 6.
- 3.565. Enrique Malo Molina.—Foresti, número 7.
- 3.566. Juan J. Sánchez Martínez.—Bar-rio Simancas, 12.
- 3.567. Celes Bustabad Casta Eda.—Virgen de los Reyes, 7.
- 3.568. Francisco García Menéndez.—Vital Aza, 8.
- 3.569. Eusebio Jurdado Rivas.—Aré-valo Lara, 4.
- 3.570. Víctor Pérez Pampliega.—Feli-pe Montero, 15.
- 3.571. Mariano Blanco Serrano.—Car-retera de Aragón, 276.
- 3.572. Gregorio Díaz González.—Can-gas de Narcea, 16.
- 3.573. M. Carmen Bueso Soria.—Ave-nida Donostiarra, 7.
- 3.574. Manuel Larraga Bueno.—José del Hierro, 62.
- 3.575. Felipe Ponce Illana.—Gabasti, número 16.
- 3.576. Santiago Fernández de la Cruz.—Plaza Navarría, 3.
- 3.577. Eloy Rodríguez Dguez.—Rufino Blanco, 34.
- 3.578. Ricardo Perona Martínez.— Jorge Juan, 155.
- 3.579. Encarnación San Román Barrio.—Carretera de Aragón, 222.
- 3.580. Enrique Malo Molina. Foresti, número 7.
- 3.581. Juan Rodríguez Cremades.—Avenida Donostiarra, 7.
- 3.582. José Varela Castro.— Ricardo Ortiz, 37.
- 3.583. Emilia González Sanz.—Herma-nos de Pablo, 11.
- 3.584. Antonio Chanel Albaladejo.—Rufino Blanco, 10.
- 3.585. Joaquín Jiménez Sánchez.—Vir-gen de la Oliva, 9.
- 3.586. Toribio Pascual Barrera.—Her-mosilla, 136.
- 3.587. Blas Sta. Trinidad Leiva.—Bar-rio Simancas, 3.
- 3.588. Vicente Martínez Vinagre.— Emilio Ferrari, 148.
- 3.589. Pedro de Diego Gómez.— Car-retera de Aragón, 254.
- 3.590. Angel Marcos Aula.— Elvira, número 41.
- 3.591. Catalino Soria Martín.—Gutié-rriz Cetina, 67.
- 3.592. Víctor Pérez Pampliega.—Feli-pe Montero, 15.
- 3.593. Luis Mendoza Sáez.—María Te-resa Sáenz H., 7.
- 3.594. Angel Ibáñez Alike.—Ricardo García, 5.
- 3.595. Santiago Rubio Rincón.—Her-manos de Pablo, 8.
- 3.596. Jesús F. García Fernández.— Virgen del Coro, 15.
- 3.597. Antonio Mazarro Enrique.— Sancho Dávila, 29.
- 3.598. Amador Martínez Valdés.— Al-calde Lz. Casero, 10.

- 3.599. José Rubini Aguado.— Plaza Orotava, 3.
 - 3.600. Emilio Romero Hombrebueno.—Alcalde Lz. Casero, 5.
 - 3.601. Jesús Muñoz Guío.—Hermanos de Pablo, 28.
 - 3.602. Saturnino Navarro Alonso.— Miguel Flea, 24.
 - 3.603. Celedonio Fernández Rodrí-guez.—Prudencio Alvaro, 7.
 - 3.604. Castor Moro Hernández.—San-cho Dávila, 26.
 - 3.605. Pedro Ayllón Rey.— Urquiza, número 11.
 - 3.606. G. Roberto Padilla Girón.— Plaza del Paular, 3.
 - 3.607. Matías Goñi Bartán.— Sancho Dávila, 11.
 - 3.608. Angel Jiménez Viyuela.—Plaza Camorritos, 3.
 - 3.609. Lorenzo Pérez Gallardo.—Her-manos Gómez, 14.
 - 3.610. F. Irisarri Ballo.— Cj. Murcia, número 14.
 - 3.611.—Manuel Hierro Raxach.—Ave-nida Donostiarra, 11.
 - 3.612. Clemente García Fernández.— Avenida Marqués de Corbera, 63.
 - 3.613. Miguel Contreras Navarro.— San Timoteo, 14.
 - 3.614. José L. Escobar Pardilla.—Va-lleguerra, 16.
 - 3.615. Carmen Bermejo López.—Her-manos de Pablo, 38.
 - 3.616. Emilio Izquierdo Sánchez.— Virgen de la Consolación, 10.
 - 3.617. Amalia García León.— Barlo-vento, 1.
 - 3.618. Alberto Molina Vicho.—Zabal-za, 3.
 - 3.619. Miguel Amarilla Ortiz.— Vital Aza, 44.
 - 3.620. Julia Martínez García.—Virgen del Lluch, 45.
- Madrid, 13 de junio de 1969.—El Re-caudador (Firmado).
(G.—6.221)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

- A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don "J. García Esquina, S. A." ha solicitado licencia para instalar una ampliación de elementos industriales para sección de pinturas, en el kilómetro 14,5 de la carretera de Madrid-Irún.
- Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
- En Alcobendas, a 13 de junio de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.943) (O.—79.053)
- A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Alcalá Valdemoro ha solicitado licencia para instalar una estación de servicio de lavado y engrase de vehículos, en la calle de Marqués de la Valdavia, 13.
- Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
- En Alcobendas, a 13 de junio de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.944) (O.—79.054)
- A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Ortiz Muñoz ha solicitado licencia para instalar un taller de piedra artificial, paseo de la Chopera, sin número.
- Lo que se hace saber a fin de que en

el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 13 de junio de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.945) (O.—79.055)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Saturnino Moñino Martín ha solicitado licencia para instalar un garage con taller mecánico anejo, calle Marqués de la Valdavia, c/v a Zamora.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 13 de junio de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.946) (O.—79.056)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Luis Robles González ha solicitado licencia para instalar una tintorería y limpieza en seco, calle de Valladolid, bloque 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 10 de junio de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.947) (O.—79.057)

ALCORCON

Don Rafael Sobero Ducati solicita autorización para instalar frutos secos en la calle de Espada, 8, galería comercial, puesto 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.948) (O.—79.058)

Don Eloy Porres de Miguel solicita autorización para instalar gestoría administrativa en la calle Mayor, número 57.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.949) (O.—79.059)

Don Rafael Sobero Ducati solicita autorización para instalar frutos secos en la calle de Espada, 8, galería comercial, puesto 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.950) (O.—79.060)

COBEÑA

Aprobado por la Corporación municipal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969; estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Cobeña, 12 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.951) (O.—79.061)

LEGANES

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-FACULTATIVAS PARA EL CONCURSO-SUBASTA DE LOS FESTEJOS TAURINOS DEL MES DE AGOSTO EN LEGANES

1.º El Ayuntamiento de Leganés, por acuerdo Plenario, con el quorum exigido por la vigente Ley, artículo 311, número 2, acordó proceder a la adjudicación de los festejos taurinos de agosto de 1969, que deberán celebrarse en esta Villa, los días 16 y 17 de agosto, toda vez que se dan las circunstancias señaladas en el artículo 37, apartados 3, 7, 8 y 9 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º Los festejos taurinos deberán consistir, como mínimo, en la lidia de tres novillos en los días 16 y 17 de agosto; con desencajonamiento en el lugar de costumbre, si así fuera admitido por la Autoridad competente, o solamente lidia, en el supuesto contrario.

3.º Cada licitador deberá señalar las edades, ganadería de las reses, peso posible y diestros que deben actuar en los días señalados, así como precio en las entradas de sol y sombra, o clases de ser así establecidas.

4.º También deberá señalar si hace uso de la madera que posee el Ayuntamiento para la plaza de toros, la cual afirmará conocerla previamente, sin derecho a exigir otra ni discutir en relación con su calidad. Podrá, no obstante, ofertar sin usar de dicho material, o construirla de otro modo, metálica, o material apropiado.

En uno y otro supuesto, el Servicio Técnico de Arquitectura, visará la construcción, a los fines de seguridad y demás condiciones exigibles.

5.º El lugar del emplazamiento, será el que se señale, y la capacidad mínima de la plaza deberá ser de 3.000 personas.

Deberá, asimismo, constar de enfermería, toriles, y cuantas condiciones son exigidas para esta clase de espectáculos.

6.º El Ayuntamiento concede como ayuda de subvención, con cargo al capítulo de festejos, la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, para contribuir al coste del festival, construcción de la plaza y vallar el recorrido desde el sitio donde se efectúa el desencajonamiento a la plaza, con las condiciones siguientes: 1.º Todos los impuestos, tramitación de permisos, gestión oficial o privada, para la celebración de aquél, será de cuenta y cargo del adjudicatario; 2.º La plaza habrá de estar terminada el día 13 de agosto, y por cada día de retraso, para la visita de los Servicios Técnicos, tendrá una sanción de 10.000 pesetas. El cerrado o atajado de calles, deberá estar terminado los días 16 y 17 antes de las diez de la mañana, teniendo una sanción, de no hacerlo así, de 2.000 pesetas. El Ayuntamiento dispone de las maderas suficientes para el vallado del recorrido, la que ofrece sin cobrar cantidad alguna.

7.º Se admitirán plicas a la baja, así como la concesión a favor del Municipio de participación en el ingreso bruto.

8.º El importe de la subvención será satisfecho al adjudicatario en dos mitades, la primera al serle adjudicado el concurso y oposición a tener material suficiente instalado en el lugar señalado para cubrir dicho importe, y el resto, al ultimarse los festejos taurinos.

9.º Podrán los licitadores ofertar como complemento un festival, cómico-taurino, señalando la fecha en que debería tener lugar y ventajas que ofrecen a la Corporación municipal.

10. Las proposiciones deberán presentarse reintegradas con pólizas del Estado, de cinco pesetas, y Timbre municipal de igual cuantía y Pólizas de la Mutualidad Nacional, en cuantía de veinticinco pesetas.

Las mismas deberán serlo en las horas de oficina y en los días hábiles que luego se indicarán.

Cada licitador presentará la documentación en dos sobres cerrados.

El primero se titulará "Referencias"; y el segundo "Oferta económica".

En el primero se incluirá el resguardo de la fianza equivalente al 2 por 100 de 140.000 pesetas, importe de la subvención; documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador y hallarse matriculado, declaración jurada de no hallar-

se sujeto a incapacidad o incompatibilidad, artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación. Declaración de remuneraciones mínimas al personal que utilice, de jornadas legales y demás requisitos que fijan las Leyes sobre seguridad y previsión social.

Memoria, firmada por el proponente, expresiva de la circunstancia técnica y económica, de otros festejos realizados con anterioridad y construcción de plazas, elementos de trabajo de que disponga y cuanto estime de interés para el caso.

En el sobre de la "Oferta económica" se incluirá la propuesta debidamente reintegrada, limitándose con arreglo al modelo de proposición a señalar el precio ofrecido.

11. El período de presentación de las plicas deberá ser de diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por acogerse el Pleno a la reducción que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

La apertura de plicas, "Referencias", se efectuará en el siguiente día hábil, a las trece horas, en la mesa compuesta por el señor Alcalde y Secretario, pasando las plicas o contenido del sobre a informe de los servicios técnicos, acerca de las cualidades y circunstancias concurrentes en las condiciones exigidas, y seleccionados los que deban pasar al segundo examen, se publicarán los admitidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con condición de la apertura de los sobres dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL; a dicho fin, se tendrá presente cuanto dispone el artículo 39, 4, del Reglamento de Contratación.

12. La fianza definitiva del adjudicatario será el 4 por 100 del tipo concedido de la subvención, la cual será devuelta con los requisitos establecidos en el artículo 88 del Reglamento.

13. Cuantos gastos de otorgamiento, anuncios y reintegros se produzcan son de cuenta y cargo del adjudicatario.

14. En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y cualquier cuestión litigiosa que pudiera suscitarse deberá ser resuelta por los Tribunales del Fuero de la Corporación que fueren competentes.

Leganes, 13 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.952) (O.—79.062)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANES POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOS CAMIONES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Objeto del concurso: Adquisición de dos camiones para el servicio de recogida de basuras, provistos de sistema de comprensión, con capacidad de carga no inferior a 7.500 kgs., según pliego de características técnicas unido al expediente, que se encuentra de exposición, de diez de la mañana a dos de la tarde, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tipo: Dos millones doscientas veintinueve mil cien pesetas (2.229.100), las dos unidades.

Plazos: a) De entrega de los vehículos: Veinte días, a partir de notificación de la adjudicación definitiva.

b) Los pagos: El importe de un vehículo se abonará dentro de los treinta días siguientes a la entrega de las dos unidades; y el importe del otro vehículo dentro del primer trimestre del año 1970.

Garantías: a) Provisional: 44.500 pesetas.

b) Definitiva: El cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se redactarán conforme al modelo que se inserta. Se presentarán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el Negociado de Fomento, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: A las trece horas del siguiente día hábil al de terminar la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para el concurso

de adquisición de dos camiones para el servicio de recogida de basuras, se comprometo a ejecutar dicho suministro por la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndome hacer entrega en el plazo de (en letra), así como a cumplir las condiciones establecidas en el anuncio, pliego de condiciones, presupuestos, etc., legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Leganes, 16 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.953) (O.—79.063)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por acuerdo municipal de fecha 12 del actual, se anuncia celebración de concurso para contratar la instalación de red de alumbrado público y farolas luminarias en el trayecto desde el casco urbano central dirigido a las carreteras de Madrid, Cennencia, Rascafría y Bustarviejo.

Y habiendo sido aprobado el pliego de condiciones, se expone al público en Secretaría municipal por término de ocho días, cual previenen los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, cuyo término de exposición comenzará a contarse desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna, salvo las impugnadas por vicio de nulidad.

Miraflores de la Sierra, 13 de junio de 1969.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—3.954) (O.—79.064)

NAVALAGAMELLA

Don Angel de la Cruz, Alcalde-Presidente de Navalagamella.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1966, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navalagamella, a 14 de junio de 1969. El Presidente de la Corporación, Angel de la Cruz.
(G. C.—3.955) (O.—79.065)

NAVALCARNERO

Por don Jesús Lobo del Caso se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de subasta de las obras de construcción de una escalinata de servicios y muro de contención en la cuesta del Tostonero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose formular, en el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones oportunas.

Navalcarnero, 16 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.956) (O.—79.066)

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de servir de base al concurso subasta para el arrendamiento de los festejos taurinos a celebrar con motivo de las fiestas patronales, en encuentran expuestos al público por el plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Transcurrido que sea el plazo sin formularse reclamaciones o resueltas las que se presenten, se anuncia concurso-subasta en las condiciones siguientes:

Objeto del concurso subasta: Arrendamiento de los festejos taurinos a celebrar en esta localidad los días 16 y 17 de agosto próximo, consistentes en dos novilladas de cuatro novillos cada una, sin picadores.

Aportación del Ayuntamiento: Facilitará el terreno donde se monte la plaza con carácter gratuito.

Tipo de licitación: Será libre la propuesta de licitadores, con cantidad solicitada de aportación municipal.

Fianzas: Provisional, 2.000 pesetas; definitiva, 5.000 pesetas.

Pliegos de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de que hayan transcurrido ocho, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil de aquel en que finalice el plazo de admisión.

Segundo concurso-subasta: Caso de resultar desierto este concurso-subasta, se anuncia segundo por plazo de diez días, con el mismo pliego de condiciones, contándose estos días a partir del siguiente en que se declare desierto el primer concurso-subasta.

Pelayos de la Presa, 14 de junio de 1969.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—3.957) (O.—79.067)

El Ayuntamiento de esta Villa instruye expediente para calificar como bienes de Propios, por no utilizable, la nave de "Lavadero", sita en la calle Lavadero.

Lo que se hace público a los efectos de los arts. 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

En Pelayos de la Presa, a 14 de junio de 1969.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—3.958) (O.—79.068)

PINTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de pavimentación y saneamiento de la Cañada Real de la Mesta, de esta Villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pinto, a 7 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.959) (O.—79.069)

TORRELODONES.

Solicitada por don Fernando Oliveros Rives licencia de instalación de un tanque enterrado de 500 kilos de capacidad para almacenamiento de gas propano, que alimentará una caldera, un calentador y una cocina en chalet propio, sito en carretera de La Coruña, kilómetro 32,500, margen derecha (Torrelodones), en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas vigente se abre información pública por espacio de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado, en esta Alcaldía.

Torrelodones, 12 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.960) (O.—79.070)

VALDELAGUNA

Don Julián Díaz Carrero solicita licencia municipal para la apertura de un establecimiento de ultramarinos en la calle de los Huertos, número 1, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que puedan resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Valdelaguna, 14 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.961) (O.—79.071)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentran expuestos en esta Secretaría durante quince días y ocho más, los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1968.

Cuenta de Administración del Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del mismo año.

Velilla de S. Antonio, 12 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.962) (O.—79.072)

CORPA

Formalizadas las cuentas generales del Presupuesto ordinario, las de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio municipal, referidas todas al pasado año de 1968, en cumplimiento de cuanto determina la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público con todos sus comprobantes y justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinados y hacer por escrito las reclamaciones u observaciones que en derecho procedan.

Corpa, a 16 de junio de 1969.—El Alcalde, Arturo Verdes-Montenegro.
(G. C.—3.985) (O.—79.078)

COSLADA

Instruido expediente de suplemento de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coslada, a 17 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.986) (O.—79.079)

CERCEDILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal extraordinario formado para la demolición y reconstrucción de la Casa Consistorial, queda expuesto al público con sus anexos, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696 de la ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Cercedilla, 17 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.987) (O.—79.080)

MOSTOLES

Don Bernardino Oliva Arias solicita autorización para instalar un bar y restaurante de cuarta categoría en la calle de Villamil, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 16 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.989) (O.—79.081)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, queda expuesto al público por plazo de quince días el acuerdo municipal aprobatorio del proyecto técnico de las obras de construcción de 43 viviendas de renta limitada en la calle de San Juan, de esta población, por presupuesto de 10.421.761,63 pesetas.

San Lorenzo del Escorial, a 14 de junio de 1969.—El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.
(G. C.—3.990) (O.—79.082)

ALCOBENDAS

De conformidad a la competencia de las Corporaciones Locales prevista en el artículo 303 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952, el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 16 de los corrientes, aprobó el proyecto de Reglamento de concesión de la medalla a la municipalidad, para premiar especial merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, expediente que encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de un mes a contar a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 305 del citado Reglamento, para que, durante este plazo de información pública, puedan presentarse toda clase de reclamaciones, sugerencias o enmiendas, todo lo cual y en su día, será elevado a la autorización preceptiva del Ministerio de la Gobernación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcobendas, a 17 de junio de 1969.—El Alcalde-Presidente, Tomás Páramo Rodríguez.

(G. C.—3.991) (O.—79.083)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón municipal de los vecinos sujetos al pago del arbitrio sobre recogida de basuras y alcantarillado, de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales aprobadas por la Corporación, dicho documento se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para poder ser examinado.

San Martín de Valdeiglesias, 14 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.988) (X.—5.358)

GUADARRAMA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, proyecto de Estatutos de la Comunidad de Propietarios de finca "La Mata", de este término municipal, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra el citado proyecto de Estatutos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la vigente ley del Suelo, en relación con el 124-5 del citado cuerpo legal.

Guadarrama, 17 de junio de 1969.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan.

(G. C.—4.016) (O.—79.093)

MOSTOLES

Don José Caballero Rubio solicita autorización para instalar almacén de aparatos electrodomésticos y venta al por menor de los mismos en la carretera de Fuenlabrada, km. 6,129.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 17 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.017) (O.—79.094)

Don Bernardo Núñez-Barranco Jiménez solicita autorización para instalar una fábrica de mallas metálicas y sus armazones en la carretera de Alcorcón a Plasencia, km. 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 17 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.018) (O.—79.095)

Don Juan Nicolás González González solicita autorización para instalar un baile público en la calle del Generalísimo, número 56.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 17 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.019) (O.—79.096)

NAVACERRADA

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de junio, el plan parcial de ordenación urbana "Prado Molero", promovido por "Urbanasa, S. A.", se expone al público por término de un mes para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Navacerrada, 14 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.020) (O.—79.097)

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 2 de junio, el plan parcial de ordenación urbana del "Prado Rubia", sito en este término municipal, promovido por don Julio Alvarez Carbayo, se expone al público por término de un mes para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Navacerrada, 3 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.021) (O.—79.098)

Don Agustín Martín San Juan, en representación de su madre doña Elena San Juan Alvaro, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discoteca en la finca de su propiedad sita en la calle de la Iglesia.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 16 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.022) (O.—79.099)

PARLA

Por parte de don Miguel Serrano Peluto se ha solicitado licencia para instalar construcciones metálicas en la finca kilómetro 20 de la carretera de Toledo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Parla, a 18 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.024) (O.—79.100)

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado la subasta pública para obras de alcantarillado tubular en las calles de Alcázar de Toledo, Ceuta, Melilla y Antonio López, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones para conocimiento general y por plazo de ocho días, para oír reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 8 de enero de 1953.

Alcobendas, 15 de junio de 1969.—El Alcalde Presidente, Tomás Páramo Rodríguez.

(G. C.—4.035) (O.—79.109)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

No habiéndose presentado reclamaciones al pliego de condiciones que han de regir en el concurso restringido entre distribuidores autorizados en la localidad para la construcción y explotación de un depósito-almacén de gases licuados de petróleo de tercera clase, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por esta Corporación se hace público que:

La construcción se realizará en terrenos cedidos por el Ayuntamiento por plazo de quince años, asignando un canon anual de 400 pesetas, revisable cada cinco años, y revirtiendo los terrenos y edificaciones al Ayuntamiento al final del plazo señalado. Los licitadores deberán presentar sus proposiciones junto con el proyecto, planos, etcétera, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior al fijado para su apertura.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de su inserción en el mencionado BOLETÍN OFICIAL.

Fuentidueña de Tajo, a 19 de junio de 1969.—El Alcalde, Miguel Sánchez.

(G. C.—4.036) (O.—79.110)

GETAFE

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 17, los expedientes sustanciados como consecuencia de la imposición de contribuciones especiales por obras e instalaciones que afectan a los propietarios de inmuebles con fachada a las calles de Madrid, Toledo, San José, Leganés, General Pingarrón, Buenavista, Jacinto Benavente, Garcilaso, Eugenio Serrano, parte de Lope de Vega y Núñez de Balboa, se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, que los expedientes se hallarán expuestos en las oficinas del Ayuntamiento para su examen durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Finalizado el plazo de exposición se abrirá un nuevo plazo de ocho días, contados desde el siguiente al término del primero, para recibir reclamaciones, entendiéndose consentidas las cuotas provisionales señaladas en los expedientes si no fuese objeto de reclamación dentro del plazo señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 19 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.037) (O.—79.111)

Don Pedro Zarzo Calvo, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Getafe, he venido en disponer:

Que mediante el presente, también expuesto en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, acompañado de la relación de contribuyentes afectados por contribuciones especiales, impuestas para financiar las obras del nuevo alumbrado de las calles de Madrid y Toledo, se haga saber:

Que para el día siguiente a la fecha en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se convoca en la Casa Consistorial, a las once horas, a los propietarios de las fincas sujetas a las contribuciones especiales citadas que figuran en la relación de afectados, al objeto de que se constituyan en Asamblea de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, preceptiva según lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Los asistentes constituirán la oportuna mesa provisional, formada con tres de los miembros asistentes que se designarán entre los de mayor edad, ocupándose después la Asamblea, ya constituida, de la designación de Delegados y redacción de sus Estatutos.

La Asociación Administrativa quedará constituida cualquiera que sea el número de asistentes. En el caso de que no acudiese ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio dicha Asociación, procediendo en la forma que determina la Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Getafe, 17 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.038) (O.—79.112)

Don Pedro Zarzo Calvo, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Getafe, he venido en disponer:

Que mediante el presente, también expuesto en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, acompañado de la relación de contribuyentes afectados por contribuciones especiales, impuestas para financiar las obras del nuevo alumbrado de las calles de San José-Leganés, se haga saber:

Que para el segundo día, siguiente a la fecha en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se convoca en la Casa Consistorial, a las once horas, a los propietarios de las fincas sujetas a las contribuciones especiales citadas que figuran en la relación de afectados expuesta en el tablero de anuncios, al objeto de que se constituyan en Asamblea de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, preceptiva según lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Los asistentes constituirán la oportuna mesa provisional, formada con tres de los miembros asistentes que se designarán entre los de mayor edad, ocupándose después la Asamblea, ya constituida, de la designación de Delegados y redacción de sus Estatutos.

La Asociación Administrativa quedará constituida cualquiera que sea el número de asistentes. En el caso de que no acudiese ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio dicha Asociación, procediendo en la forma que determina la Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Getafe, 17 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.039) (O.—79.113)

Don Pedro Zarzo Calvo, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Getafe, he venido en disponer:

Que mediante el presente, también expuesto en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, acompañado de la relación de contribuyentes afectados por contribuciones especiales, impuestas para financiar las obras de pavimentación de la calle General Pingarrón, se haga saber:

Que para el tercer día, siguiente a la fecha en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se convoca en la Casa Consistorial, a las once horas, a los propietarios de las fincas sujetas a las contribuciones especiales citadas que figuran en la relación de afectados expuesta en el tablero de anuncios, al objeto de que se constituyan en Asamblea de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, preceptiva según lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Los asistentes constituirán la oportuna mesa provisional, formada con tres de los miembros asistentes que se designarán entre los de mayor edad, ocupándose después la Asamblea, ya constituida, de la designación de Delegados y redacción de sus Estatutos.

La Asociación Administrativa quedará constituida cualquiera que sea el número de asistentes. En caso de que no acudiese ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio dicha Asociación, procediendo en la forma que determina la Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Getafe, 17 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.040) (O.—79.114)

Don Pedro Zarzo Calvo, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Getafe, he venido en disponer:

Que mediante el presente, también expuesto en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, acompañado de la relación de contribuyentes afectados por contribuciones especiales, impuestas para financiar las obras de pavimentación de la calle de Buenavista, se haga saber:

Que para el tercer día, siguiente a la fecha en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se convoca en la Casa Consistorial, a las doce horas, a los propietarios de las fincas sujetas a las contribuciones especiales citadas que figuran en la relación de afectados expuesta en el tablero de anuncios, al objeto de que se constituyan en Asamblea de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, preceptiva según lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Los asistentes constituirán la oportuna mesa provisional, formada con tres de los miembros asistentes que se designarán entre los de mayor edad, ocupándose después la Asamblea, ya constituida, de la designación de Delegados y redacción de sus Estatutos.

La Asociación Administrativa quedará constituida cualquiera que sea el número de asistentes. En el caso de que no acudiese ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio dicha Asociación, procediendo en la forma que determina la Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Haciendas Locales. Getafe, 17 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.041) (O.—79.115)

Don Pedro Zarzo Calvo, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Getafe, he venido en disponer:

Que mediante el presente, también expuesto en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, acompañado de la relación de contribuyentes afectados por contribuciones especiales, impuestas para financiar las obras de pavimentación de la calle Jacinto Benavente, se haga saber:

Que para el cuarto día, siguiente a la fecha en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se convoca en la Casa Consistorial, a las diez horas, a los propietarios de las fincas sujetas a las contribuciones especiales citadas que figuran en la relación de afectados expuesta en el tablero de anuncios, al objeto de que se constituyan en Asamblea de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, preceptiva según lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Los asistentes constituirán la oportuna mesa provisional, formada con tres de los miembros asistentes que se designarán entre los de mayor edad, ocupándose después la Asamblea, ya constituida, en la designación de Delegados y redacción de sus Estatutos.

La Asociación Administrativa quedará constituida cualquiera que sea el número de asistentes. En el caso de que no acudiesen ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio dicha Asociación, procediendo en la forma que determina la Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Haciendas Locales. Getafe, 17 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.042) (O.—79.116)

Don Pedro Zarzo Calvo, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Getafe, he venido en disponer:

Que mediante el presente, también expuesto en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, acompañado de la relación de contribuyentes afectados por contribuciones especiales, impuestas para financiar las obras de pavimentación de la calle Garcilaso, se haga saber:

Que para el cuarto día, siguiente a la fecha en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se convoca en la Casa Consistorial, a las doce horas, a los propietarios de las fincas sujetas a las contribuciones especiales citadas que figuran en la relación de afectados expuesta en el tablero de anuncios, al objeto de que se constituyan en Asamblea de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, preceptiva según lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Los asistentes constituirán la oportuna mesa provisional, formada con tres de los miembros asistentes que se designarán entre los de mayor edad, ocupándose después la Asamblea, ya constituida, en la designación de Delegados y redacción de sus Estatutos.

La Asociación Administrativa quedará constituida cualquiera que sea el número de asistentes. En el caso de que no acudiesen ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio dicha Asociación, procediendo en la forma que determina la Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Haciendas Locales. Getafe, 17 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.043) (O.—79.117)

Don Pedro Zarzo Calvo, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Getafe, he venido en disponer:

Que mediante el presente, también expuesto en el tablero de anuncios de la

Casa Consistorial, acompañado de la relación de contribuyentes afectados por contribuciones especiales, impuestas para financiar las obras de pavimentación de las calles Eugenio Serrano y parte de Lope de Vega, se haga saber:

Que para el quinto día, siguiente a la fecha en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se convoca en la Casa Consistorial, a las diez horas, a los propietarios de las fincas sujetas a las contribuciones especiales citadas que figuran en la relación de afectados expuesta en el tablero de anuncios, al objeto de que se constituyan en Asamblea de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, preceptiva según lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Los asistentes constituirán la oportuna mesa provisional, formada con tres de los miembros asistentes que se designarán entre los de mayor edad, ocupándose después la Asamblea, ya constituida, de la designación de Delegados y redacción de sus Estatutos.

La Asociación Administrativa quedará constituida cualquiera que sea el número de asistentes. En el caso de que no acudiesen ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio dicha Asociación, procediendo en la forma que determina la Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Haciendas Locales. Getafe, 17 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.044) (O.—79.118)

Don Pedro Zarzo Calvo, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Getafe, he venido en disponer:

Que mediante el presente, también expuesto en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, acompañado de la relación de contribuyentes afectados por contribuciones especiales, impuestas para financiar las obras de pavimentación de la calle de Núñez de Balboa, se haga saber:

Que para el quinto día, siguiente a la fecha en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se convoca en la Casa Consistorial, a las doce horas, a los propietarios de las fincas sujetas a las contribuciones especiales citadas que figuran en la relación de afectados expuesta en el tablero de anuncios, al objeto de que se constituyan en Asamblea de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, preceptiva según lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Los asistentes constituirán la oportuna mesa provisional, formada con tres de los miembros asistentes que se designarán entre los de mayor edad, ocupándose después la Asamblea, ya constituida, de la designación de Delegados y redacción de sus Estatutos.

La Asociación Administrativa quedará constituida cualquiera que sea el número de asistentes. En el caso de que no acudiesen ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio dicha Asociación, procediendo en la forma que determina la Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Haciendas Locales. Getafe, 17 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.045) (O.—79.119)

HOYO DE MANZANARES

Los pliegos de condiciones para contratación y explotación de los espectáculos taurinos a celebrar el día 6, 7 y 8 de septiembre próximo, incluida la construcción de la Plaza de Toros provisional, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, y transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se admiten proposiciones durante veinte días también hábiles en Secretaría y horas de oficina.

Es objeto y tipo de subasta los festejos taurinos a celebrar en esta Villa el año actual, al tipo de 100.000 pesetas a la baja.

Los festejos taurinos consistirán en dos novilladas de dos novillos cada una, los días 6 y 7 de septiembre próximo, que-

dando el día 8 del mismo mes, la plaza libre y a disposición de la sociedad del pueblo.

La plaza tendrá una capacidad no inferior para 3.000 personas y montada en condiciones satisfactorias y de seguridad a juicio de técnico titulado.

Garantía provisional, 2.000 pesetas.

Garantía definitiva, 4.000 pesetas.

Transcurrido dicho plazo, al día siguiente hábil, a las trece horas, se procederá a la apertura de las proposiciones en la Casa Consistorial. Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará segunda a los diez días hábiles, bajo los mismos tipos y condiciones.

Modelo de proposición

Don que vive en con domicilio en, enterado de las condiciones técnicas y económico-administrativas para llevar a cabo los festejos taurinos de este año en Hoyo de Manzanares, se compromete a ello en el precio de pesetas. Declara no estar afectado por ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad y acompaña resguardo de haber depositado la garantía provisional.

Hoyo de Manzanares, a 19 de junio de 1969.—El Alcalde, A. Marcos. (G. C.—4.046) (O.—79.120)

PARLA

El objeto de la presente subasta es el arrendamiento para el cultivo agrícola durante cuatro años, contados desde la adjudicación definitiva hasta el 15 de agosto de 1973, de la "Dehesa Boyal", de Propios de este Ayuntamiento, parcelada en 44 lotes o suertes, siendo el tipo de licitación el de 102.000 pesetas, sirviendo de tipo inicial de cada parcela o lote la que consta en el expediente.

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría, debiendo los adjudicatarios presentar fiadores solventes a juicio de la Corporación.

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente, se admitirán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, proposiciones para optar al arrendamiento de dichas parcelas, las cuales se ajustarán al modelo de proposición que en la Secretaría se les facilitará.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, a las diez horas del siguiente día en que se cumplan los veinte días antes referidos.

Parla, a 10 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.047) (O.—79.121)

POZUELO DE ALARCÓN

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Bonifacio Sierra Velasco ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano de 2.000 kilogramos en la carretera, de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, km. 2,300.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 14 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.048) (O.—79.122)

RIVAS-VACIAMADRID

Se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa las cuentas generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1967 y 1968, a fin de que durante quince días y los ocho siguientes puedan formularse por escrito los reparos que haya lugar.

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.049) (O.—79.123)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y Circular de 1 de diciembre de 1958, queda expuesta al público por quince días la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1968, durante cuyo plazo y ocho

días más, podrán formularse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 19 de junio de 1969.—El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.

(G. C.—4.050) (O.—79.124)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, don Higinio Bartolomé Sanz, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 1.239 al 1.244 de 1969, sobre despido, instados por Francisca Moya Ibáñez y otros, contra restaurante "Tin-tong", propiedad de Alfredo Morales Glasgo.

Se ha acordado citar por medio de edicto a la expresa demandada, para que comparezca ante esta Magistratura, el día 16 de julio de 1969, a las nueve y media horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, como para absolver posiciones en confesión judicial, bajo apercibimiento de poderlo tener por confeso en caso de no comparecer, señalados para el expresado día y hora, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que dichos actos no se suspenderán por la falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación a restaurante "Tin-tong", propiedad de Alfredo Morales Glasgo, en paradero desconocido, se expide la presente cédula en Madrid, a 18 de junio de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria. (B.—2.732)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 276 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Calderón Martínez, contra "Luar Films, Sociedad Limitada", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Hortaléza, número 18, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Underwood", de 120 espacios, número 139374318.

Un despacho compuesto de mesa de madera, armario madera, dos mesitas de máquina de escribir y otra de despacho, de madera, con luna.

Cinco sillas con asientos forrados de skay color rojo a rayas.

40 cajas de películas publicitarias.

Tasados en 12.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 12 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de julio; y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja de 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor

precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 1969. El Secretario, Luis Sánchez Viloria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—31.859)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid. Hago saber: Que en los autos número 1.328 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jesús Martín de la Sierra Rodríguez, contra Francisco Legaz Ponz, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Alfonso Núñez, número 28, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo M 40.

Una sumadora a mano, marca "Victor". Tasados en 6.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 12 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1969. El Secretario, Luis Sánchez Viloria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—31.860)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid. Hago saber: Que en los autos número 1.332 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Inés Márquez Puerto, contra Ignacio Ordóñez, propietario limpiezas "Igor", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Caballero de Gracia, número 20, cuya relación y tasación es la siguiente:

Dos aspiradores, marca "Electrolux", eléctricos.

Tasados en 8.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 12 de julio; en segunda subasta, en su caso,

el día 30 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1969. El Secretario, Luis Sánchez Viloria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—31.861)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.382 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Moya Díaz, contra José Abel González González, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Ferraz, número 61, cuarto derecha, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor, marca "Iberia", 21 pulgadas.

Un tresillo tapizado en skay y una mesa de madera, centro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 12 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1969. El Secretario, Luis Sánchez Viloria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—31.862)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.591 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Brazales Ruirán, por su hija Carmen, contra Antonio Ramos García ("Lejías Es-lar"), en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio barrio Villaamil, bloque 5, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una entreplanta metálica con su escalera de perfiles laminados, de 4 metros de largo y 3 metros de fondo.

Treinta envases de cartón con 50 botellas de lejía cada uno.

Una estantería metálica de 3 metros. Treinta envases de plástico blanco con tapa verde, de 2 litros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 12 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1969. El Secretario, Luis Sánchez Viloria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—31.863)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 298 de 1968, formado para sustanciar la apelación que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

Sentencia número 116

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso.—Don José Luis Ponce de León.—Don Inocencio Iglesia Alvarez.—En la villa de Madrid, a 16 de mayo de 1969.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los autos incidentales, procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Carmen Alcázar Alcázar, mayor de edad, representada por el Procurador don Joaquín Aicúa y González y defendida por el Letrado don Francisco Sanz Esponera; y de otra parte, como demandados y apelados, doña América y don Alejandro Fábregas Rivera, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Ramón Moreno Peña y defendidos

por el Letrado don Francisco Méndez Goa, y también como demandado, don Paulino Moreno Santiago, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por los estrados de este Tribunal por su incomparecencia ante esta alzada; sobre incidente surgido en ejecución de sentencia dictada en el procedimiento del artículo 41 de la ley Hipotecaria, seguidos por los segundos contra el tercero, sobre acción real.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Carmen Alcázar Alcázar contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 4 de los de Madrid, el día 17 de junio de 1968, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y en su virtud, declaramos no haber lugar a estimar la demanda de contradicción interpuesta por la citada recurrente contra doña América y don Alejandro Fábregas Rivera y don Paulino Moreno Santiago, éste último en rebeldía, y a quienes se absuelve de la misma, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada personalmente al demandado incomparecido en la alzada, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Magistrado ilustrísimo señor don Federico Martín y Martín votó en Sala y no pudo firmar.—Marcelo Rivas.—Marcelo Rivas Godoy.—José Labajo.—José Luis Ponce de León.—Inocencio Iglesia. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Segunda de lo Civil en el mismo día de su fecha; certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Así resulta de su original a que me remito; y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al apelado incomparecido señor Moreno Santiago, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de mayo de 1969.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.567)

(C.—31.800)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación interpuesta en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, por don Manuel González Lillo Castaños, con "Bensi, S. A." y "Conforto Hogar, S. A.", sobre tercera de dominio, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 127

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: don José Terreros Pérez.—Don Agustín B. Puente Veloso.—Don Antonio Ruiz Vallejo.—Don José Crespo Pérez.—Don Juan Esteve Vera.—En Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos los autos de menos cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Manuel González Lillo Castaños, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz y defendido por el Letrado don Julio Ortiz Moreno; y de la otra, como demandada y apelante, la entidad "Bensi, S. A.", representada por el Procurador don Bonifacio Fraile y defendida por el Letrado don José García Bautista; y como demandada y también apelada, la Sociedad "Conforto Hogar, Sociedad Anónima", que por su incomparecencia se encuentra representada por los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio.

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por don Manuel González Lillo, contra la sociedad ejecutante "Bensi, S. A." y ejecutada "Conforto Hogar, S. A.", en tercería de dominio sobre bienes muebles. Sin hacer especial imposición en las costas de ninguna instancia. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la sociedad demandada "Conforto Hogar, S. A.", además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal, dentro del tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Terreros. — Agustín B. Puente. — Antonio Ruiz. — José Crespo. Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Agustín B. Puente Veloso, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario certifico. — Mario Buisan. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.733)

(C.—31.832)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número diecisiete de mil novecientos sesenta y seis, de juicio ejecutivo, a instancias de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Juan Peñarocha Rubio, mayor de edad, vecino de San Juan de Moro (Castellón), se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, consistentes en un tractor, marca "Lanz", modelo D-3850 c); una trailla TA-VI de 1.200 l.; un arado reversible "Barrio", modelo IM-3 con cabezas oscilantes, valorados en noventa y tres mil pesetas, para cuya celebración en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las once horas, y tendrá lugar sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de segunda subasta, o sea seis mil novecientas setenta y cinco pesetas; el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder, y los bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Victoriano Herce. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—56.921)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria instado por el "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Antonio López Fernández y doña Camila Fernández Rodríguez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda

vez, la finca hipotecada: "Casa en Talavera de la Reina y su camino del Muelle, diez, de planta baja con nave y corral y planta alta de tres habitaciones, cocina y despensa, ocupando una extensión superficial toda ella de ciento noventa y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, es la finca número 5.312 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina", por el tipo de novecientas mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.878)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre juicio declarativo de menor cuantía número ciento noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve se siguen en este Juzgado a instancias de don Rafael Torres Carranque, representado por el Procurador señor Padrón Atienza, contra otros y los herederos de don Angel Pardo de Vera, cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín-Labordá. — Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador señor Padrón Atienza, que se unirá a los autos de su referencia, entregándose la copia a la parte contraria; se tienen por hechas las manifestaciones que dicho escrito contiene, y, en su consecuencia, y por el fallecimiento del demandado don Angel Pardo de Vera, se entiende dirigida la demanda contra los herederos de dicho demandado, cuyos nombres, apellidos y domicilios, según se expresa en dicho escrito, se desconocen; emplazándose a los mismos por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma, en este procedimiento; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho. — Entreguense los despachos librados al Procurador señor Padrón, para su diligenciamiento. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — Segismundo Martín-Labordá. — Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de don Angel Pardo de Vera, cuyos nombres, apellidos y domicilios de los mismos se desconocen, a los fines acordados en el proveído anteriormente transcrito, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—56.920)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento treinta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Auto-Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, sobre reclamación de diecisiete mil ciento setenta y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Jaime Rodríguez Torre, en la plaza de España, número diez, en Barajas, y que son los siguientes:

Un televisor, marca "Marconi", de veintitrés pulgadas, valorado en doce mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Odag", de unos doscientos litros, valorado en siete mil pesetas.

Un automóvil, marca "Citroën", matrícula M-483.470, valorado en cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

La subasta sale sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Joaquín Revuelta (rubricado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Labordá (rubricado).

(A.—56.933)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad mercantil "Auto Financiera, Sociedad Anónima", contra otro y don Alberto Vera Hermida, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, un automóvil, marca "Renault", modelo 8, matrícula M-531.363, que se encuentra en poder de dicho demandado, que tiene su domicilio en la Travesía de Juan Peñalver, número dos, piso segundo, número dos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente el referido vehículo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.936)

JUZGADO NUMERO 3**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número tres se presta cumplimiento a una carta-orden de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, dimanante del recurso de casación por infracción de ley interpuesto por don Javier Gómez de la Serna y Santiago, contra sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en autos

seguidos por doña María Concepción de la Riva y Caró, sobre habilitación judicial, en la que ha sido practicada tasación de costas que asciende en total a la cantidad de diecisiete mil quinientas cincuenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, y dictado la siguiente

Providencia

"Juez, señor Huerta. — Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — De la anterior tasación de costas se da vista a las partes por su orden y término de tres días a cada una, comenzando por la obligada a su pago, o sea por don Javier Gómez de la Serna y Santiago, a quien se notificará esta providencia, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — A. Huerta. — Ante mí: Abizanda. (Rubricados.)"

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los fines y por el término expresados a don Javier Gómez de la Serna y Santiago, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—56.870)

JUZGADO NUMERO 4**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número ciento veinte de mil novecientos sesenta y ocho, y de que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, "Pontencia, S. A., Compañía Financiera de Comercio e Inversiones", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Martínez Arenas y dirigida por el Letrado don Alberto De-Juan Rodríguez; y de la otra, como demandada, doña Rosa María López de Haro Vargas, que se encuentra en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora doña Rosa María López de Haro Vargas, y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Potencia, S. A., Compañía Financiera de Comercio e Inversiones", de la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen hasta su completo pago, al que expresamente condeno al demandado. — Así por esta sentencia, que mediante la rebeldía de demandado se le notificará por edicto, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos de la Vega Benayas. (Rubricado). — La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Rosa María de Haro Vargas y se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Cesáreo E.

(A.—56.869)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de i

ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra don Carlos Richart Sotes, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Un automóvil de turismo, marca "Renault", modelo R-10, matrícula M-614.816. Tasado en sesenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.967)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Esteban Oñoro Domínguez, hijo de Esteban y de Pilar, soltero, natural y vecino de Madrid, donde falleció el día veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis, sin haber otorgado testamento; haciendo constar que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo Alfredo, Pilar y Lucio Oñoro Domínguez, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.914)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento uno de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Martínez Lecea, en representación de "Ponce y Zorita, S. R. C.", contra don César Pérez Mediavilla, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una guillotina, semiautomática, marca "Angara", con motor de 1 HP, sin número visible.

Una máquina Minerva, marca "Grafores", automática, de aspas, modelo GPC, número 20.306, en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de setenta y cinco mil pesetas que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera; que no se admitirá postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, pudiendo verse los

bienes en la calle de Valle de Oro, número veinticinco, donde se encuentran depositados.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.922)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de provincia dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos ante este Juzgado de primera instancia número seis, por el Procurador señor Feijóo, en nombre de don José Pérez de la Sota, contra don Eduardo Arribas Hidalgo, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Automóvil, "Citroën", modelo ID-19, trícula M-530.081.

Automóvil, marca "Seat", modelo Cupé, matrícula M-666.313.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta en dos lotes separados, por las sumas de ciento sesenta mil y noventa mil pesetas, respectivamente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.926)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue declaración de herederos abintestato de don Constantino Jiménez Rosillo, fallecido en esta capital el día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en estado de casado con doña Ascensión García Moreno, e hijo de don Constantino y doña Rafaela, sin dejar descendencia; en cuyas actuaciones ha sido acordado con esta fecha librar el presente y otros de igual tenor, dando publicidad a dichos autos, a fin de que en término de treinta días a sus publicaciones comparezcan ante este Juzgado las personas que se crean con igual o mejor derecho que la esposa y la hermana doña Carmen Jiménez Rosillo, que reclaman la herencia para sí, y comparezcan ante este Juzgado alegando y probando del en que se entiendan les corresponde.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.864)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador señor Olivares, en nombre de "Rosal, Sociedad Anónima de Carbones", contra don Pedro Clemente Moya Martínez, vecino de Teruel, domiciliado en carretera de Alcañiz, número treinta, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina pavimentadora, marca "Blaw Knox", modelo PF-45, con todos sus accesorios para esparcir grava, masa de hormigón y aglomerado asfáltico hasta un grosor de 20,50 centímetros y una anchura de 3,75 metros. Montada sobre dos

ruedas neumáticas 10 x 20 y dos macizas de caucho (directrices). Dotada de motor Diesel, de cuatro cilindros, 58 HP, a dos mil cien revoluciones por minuto. Proviene de dos cajas de cambio que proporcionan una gama de dieciséis velocidades de trabajo. Tolva de recepción de materiales de tres metros cúbicos de capacidad, con los lados de la tolva plegables independientemente, accionados hidráulicamente. Motor número 232862, chasis serie número 1877. Tasada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado la audiencia del día diecinueve de agosto próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que los bienes indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de referido tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que la maquinaria indicada se encuentra depositada en poder del propio ejecutado.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.938)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, Madrid, don Agustín Muñoz Alvarez, en expediente promovido por don Pablo Cristóbal Rubio, sobre declaración de herederos abintestato de su esposa doña Luisa Fernández de Moratín Pascual, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y que el que reclama su herencia es su esposo don Pablo Cristóbal Rubio, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—56.879)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, Madrid, don Agustín Muñoz Alvarez, en autos de procedimiento hipotecario doscientos seis de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos por el Banco Central, contra "Industrias P.Y.M." y otros, sobre pago de un crédito hipotecario de un millón cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas, por la cantidad de que cada una responde de manera independiente, que después se dirán, para lo cual se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Primera: Tierra huerta al sitio "Pedriza de la Caldera", de dos fanegas o una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas; que linda: al Norte, Joaquín Esquinas; Sur, Simplicio Ortega; Este, Dolores Lucendo, y Oeste, vecinos de Miguel Esteban. Esta finca sale a subasta por la cantidad de catorce mil pesetas.

Segunda. Tierra de regadío, antes viña, a la derecha dentro del camino de Campo de Criptana, sitio llamado de "Pedriza de la Caldera", de caber veinte fanegas y media o trece hectáreas, dieciocho áreas, setenta y seis centiáreas, dentro de la cual

se contienen las edificaciones siguientes: una casa con vivienda; palomar para quince pares; almacén para granos y patatas; cuadra para dieciséis mulas; granja avícola de sesenta metros de largo por tres y medio de ancho; dos pozos, con sus correspondientes motores y bombas para riego y balsa capaz para ciento veinte mil litros y varios árboles frutales de varias clases. Linda: al Norte, Anastasio Seguido y Manuel Valdepeñas; al Este, camino del Campo de Criptana; al Sur, Nicánor Lozano y Angel Gallego, y al Oeste, herederos de Josefa Matas. Esta finca sale a subasta por la cantidad de un millón doscientas quince mil setecientas cincuenta y siete pesetas.

Tercera. Tierra al sitio camino del Campo de Criptana, de una fanega y dos celemines, equivalentes a ochenta y un áreas, cincuenta y una centiáreas; que linda: al Norte, Alberto Lucendo Morales; al Este, herederos de Sebastián Adán; al Sur, Juan León Morales, y al Oeste, Joaquín Ramírez. Esta finca sale a subasta por la cantidad de ocho mil pesetas.

Cuarta. Tierra en el camino de Campo de Criptana, de caber quince celemines, o sean, ochenta y siete áreas, treinta y cuatro centiáreas; que linda: al Norte, Dolores Lucendo; al Este, el camino; al Sur, Juan León Morales, y al Oeste, Juan Jiménez Lucendo y la carretera. Esta finca sale a subasta por la cantidad de ocho mil pesetas.

Quinta. Tierra a la izquierda del camino del Campo, parte adentro, en el sitio "Cañada Honda", de diez celemines, o cincuenta áreas ochenta y una centiáreas, que linda: al Norte, Este y Oeste, vecinos de Miguel Esteban, y Sur, herederos de Alicia Martínez. Esta finca sale a subasta por la cantidad de cinco mil pesetas.

Sexta. Tierra plantada de viña, con dos mil cepas, en el sitio de "La Olivillas", que mide noventa y cuatro áreas, o dos fanegas; que linda: al Norte, Librado Oliva; al Este, Vicente Gómez; al Sur, camino del Campo, y al Oeste, herederos de Víctor Trillo. Esta finca sale a subasta por la cantidad de mil pesetas.

Séptima. Tierra plantada de viña, en el sitio de "Los Pozuelos", a la izquierda dentro del camino del Campo, de una fanega o sesenta y nueve áreas treinta y siete centiáreas; linda: al Norte, Elvira Manzanares; Este, Victoria Martínez; Sur y Oeste, herederos de Diego Fernández. Esta finca sale a subasta por la cantidad de cinco mil pesetas.

Octava. Una tierra en término de El Toboso, sitios conocidos por "Cañada Honda" y "Los Pozuelos", de caber, según los títulos, diez hectáreas, cincuenta y cuatro áreas cuatro centiáreas, y según reciente medición, diez hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y tres centiáreas, que linda: al Norte, camino de la Cañada Honda o Campo de Criptana y Luciano Molina; Sur, "Industrias P. Y. M., S. L.", Joaquín Adán y otros; al Oeste, "Industrias P. Y. M., S. L." y Mariano Puebla, y al Este, José M. Harinero Fernández y otros. Tiene un pozo y una casa de campo y se halla plantada de viña. Esta finca sale a subasta por la cantidad de un millón de pesetas.

Novena. Casa sita en Mota del Cuervo, plaza llamada hoy del Caudillo, antes Plaza Mayor, señalada con el número tres; consta de piso bajo, principal, patio y descubierta con varias dependencias; linda: por su derecha, entrando, al Este, calle de Fray Alonso Cano; izquierda, con casa de herederos de Juan Morales Calonge y callejón del Toril, que es el Oeste; espaldas o Norte, con casa de don Miguel Massó, hoy Isidoro Balbuena García, y frente, al Sur, la plaza de su situación. Se ignora su extensión superficial. Esta finca sale a subasta por la cantidad de quinientas mil pesetas.

Advirtiéndose: Que las fincas se sacan a subasta de manera separada e independiente, y por tanto, que se admitirán posturas separadas para cada una de ellas; que servirá de tipo para cada una de dichas fincas el pactado en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y las certificaciones del registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningun

nos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.927)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en General Castaños, número uno, penden los autos de procedimiento especial con arreglo a la ley de Hipoteca Naval, instado por el "Crédito Social Pesquero", representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, con don Máximo Gómez Casuso y don Hilario Martínez Hoyo, vecinos de Laredo, sobre reclamación del crédito hipotecario de ciento ochenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la embarcación hipotecada por los deudores, siguiente:

Embarcación denominada "Mari Paz y Juli", de casco de madera. Eslora, 13 metros; manga, 3,60 metros; puntal, 1,70 metros. Tonelaje toral E.B.15-80, toneladas; neto 14,41 toneladas; así como el motor del mismo que está instalado, marca "Jauristi", de tres cilindros, dos tiempos y setenta y cinco c. v. e. a quinientas r.p.m. y pertrechos del mismo.

Dicha nave se encuentra en poder de los deudores, con domicilio designado en la Cofradía de Pescadores de Laredo.

Salé a subasta en la suma de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada embarcación sale a la venta en la suma anteriormente expresada; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la misma suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que la nave sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas relativa a expresada nave, se encuentra de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por ellos; que la consignación del precio en que sea rematada se verificará, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y que éste, o sea, el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teuel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.920)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid se sigue expediente a instancia de don Adolfo de Morlán Rodríguez, sobre declaración de herederos abintestato de su tía carnal doña

Dolores Rodríguez Muñoz, natural de Barcelona, hija de Manuel y de Cayetana, de estado casada con don Francisco Estéban Zárate, la cual falleció en esta capital, de donde era vecina, el día catorce de julio de mil novecientos treinta y ocho, habiendo fallecido con posterioridad a la causante su esposo, con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, no quedando, por lo tanto, en la actualidad ascendientes ni descendientes de clase alguna, solicitando la declaración de herederos don Juan de Morlán Rodríguez y don Adolfo de Morlán Rodríguez, ambos sobrinos carnales de la causante.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Dolores Rodríguez Muñoz, que es reclamada por sus sobrinos carnales don Juan y don Adolfo de Morlán Rodríguez, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, a hacer uso de sus derechos en término de treinta días.

Y para que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, se expide y firma el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.923)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En autos de juicio de menor cuantía número doscientos siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Cajas Registradoras Regma Española, S. A.", contra doña Matilde Hernández Ventura y los desconocidos e inciertos herederos y de la herencia yacente de don Julián Loeches Calvo, sobre reclamación de cincuenta y ocho mil cien pesetas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de los de esta capital, habiendo visto los autos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Cajas Registradoras Regma Española, Sociedad Anónima", con domicilio legal en esta capital, avenida de José Antonio, número ochenta y ocho, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y dirigida por el Letrado don José de Federico de Carvajal; y de la otra, como demandados, doña Matilde Hernández Ventura, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Alcalá de Henares, Ladero Chorrillo, número cinco, y los desconocidos e inciertos herederos y la herencia yacente de don Julián Loeches Calvo; todos ellos declarados rebeldes, sobre reclamación de cincuenta y ocho mil cien pesetas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por "Cajas Registradoras Regma Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra doña Matilde Hernández Ventura, los desconocidos e inciertos herederos y a la herencia yacente de don Julián Loeches Calvo, debía de condenar y condenaba a citados demandados a que abonaran a la entidad actora la cantidad de cincuenta y ocho mil cien pesetas, con sus intereses legales desde la interposición judicial, sin hacer especial condena en costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sixto López. (Rubricado).—Publicada el mismo día.—José Tomé. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los desconocidos e inciertos herederos y a la herencia yacente de don Julián Loeches Calvo, previa su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.896)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por "Galerías Preciados, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Argos Simón, contra don Emilio Bocio Rubio, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados al demandado que se expresarán, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día dieciséis de julio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Máquina de escribir, marca "Atlántida", nueva, tasada en diez mil pesetas.

Calculadora, "Minerva", número 29.954, en site mil pesetas.

Máquina de coser, "Sigma", número 2.267, en diez mil pesetas.

Mesa metálica de escritorio, en cuatro mil pesetas.

Armario archivador metálico, en cuatro mil pesetas.

Dos ventiladores, "Foiz", en cinco mil pesetas.

Tres sillas de hierro tapizadas en rojo, mil quinientas pesetas.

Un compresor de dos pistolas, marca "Puskas", dieciocho mil pesetas.

Una máquina de coser, "Sigma", eléctrica, número 3.290, catorce mil pesetas.

Dieciocho modelos de tresillos, tapizados en tela blanca, treinta y dos mil pesetas.

Una máquina de cortar-taladradora, cuatro mil quinientas pesetas.

Un televisor, "Iberia", de 21 pulgadas, diez mil pesetas.

Un automóvil turismo, marca "Simca", pintado en azul, setenta y cinco mil pesetas.

Total: ciento noventa y cinco mil pesetas.

Segundo lote:

Los derechos de traspaso del local en que el demandado tiene establecido el taller de tapicería, sito en la calle de Chantada, número catorce, barrio del Pilar, en esta capital, de una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados, planta de calle, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Los bienes de lote primero, se encuentran en el local de negocios a que se refiere el lote segundo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Además, y por lo que concierne a los derechos de traspaso, objeto también de remate, el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al mismo negocio que venía ejerciendo el arrendatario.

Que la aprobación del remate de los derechos de traspaso o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—56.918)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Gonzalo Torafío Torres, contra doña Sebastiana Sánchez Merino, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Vaca, número cinco, tienda número trece "Bar Toledaños" del barrio del Pilar, de esta capital, y hoy en desconocido paradero, por medio del presente se le hace saber la sentencia recaída en dicho procedimiento, que es del siguiente tenor literal en su encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número catorce, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Gonzalo Torafío Torres, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle de Fuencarral, número ciento treinta y cinco, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendido por doña Sebastiana Sánchez Merino, mayor de edad, industrial y domiciliada en Madrid, calle de la Vaca, número cinco, tienda número trece, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declara en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Sebastiana Sánchez Merino, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, don Gonzalo Torafío Torres, de treinta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas de principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, con los intereses legales y las costas que expresamente se imponen a la demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Alvarez Tejedor.—Ante mí: Daniel de Lucas. (Rubricado.)

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—56.880)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el expediente seguido en este Juzgado con el número treinta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don José de Miguel Esteban, sobre requerimiento al pago de varios semestres adeudados a la entidad actora por consecuencia de préstamo hipotecario, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor López Quintá.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con el poder que se acompaña, en virtud de lo cual se tiene por parte en el expediente que se promueve a nombre del Banco Hipotecario de España al Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, devuélvase el poder dejando relación suficiente en autos. Proveyendo a lo principal de dicho escrito de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos por que se rige el Banco, requiérase a don José de Miguel Esteban en la finca hipotecada que es una casa sita en la calle d Romero Robledo, número cinco, de esta capital, para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco los semestres que le adeuda vencidos en treinta

mo de octubre de mil novecientos sesenta y seis, treinta de abril y treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete, por razón del préstamo que le hiciera, importante cada uno de tales semestres la cantidad de tres mil setecientos cinco pesetas con noventa y siete céntimos (pesetas 3.705,97), con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá a lo prevenido en los citados preceptos, o sea, al secuestro o posesión íntegra de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá a la venta conforme a aquellos preceptos.—Al otro sí practicado que sea el requerimiento, expídase testimonio del mismo y entréguese al Procurador señor de Gandarillas Carmona.—Así lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmados: Francisco López Quintana, ante mí: M. G. de Parada. (Rubricados.)

Y no habiéndose podido practicar el requerimiento acordado al demandado don José Miguel Esteban, por haberse manifestado que había fallecido, a solicitud de la representación del Banco Hipotecario de España, que manifiesta haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para obtener la certificación de defunción de dicho señor, se ha acordado que el requerimiento acordado al expresado señor se practique a sus herederos o causahabientes o quienes representen legalmente sus derechos, por medio de edictos como se verifica a medio de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los herederos, causahabientes o quienes representen legalmente sus derechos, del demandado don José de Miguel Esteban, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—56.884)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y bajo el número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos ejecutivos promovidos por don Salvatore Sciacca, propietario de "Ducauto", representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, contra don Peregrín Pascual Coloma, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la resolución que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Juan García Murga, Juez de primera instancia número diecisiete de la misma, habiendo visto los autos ejecutivos promovidos por don Salvatore Sciacca, propietario de "Ducauto", mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Torrejón de Ardoz, representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y dirigido por el Letrado don Angel García-Moya Martín, contra don Peregrín Pascual Coloma, mayor de edad, industrial, y vecino de Valencia, que no ha comparecido en el procedimiento, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Peregrín Pascual Coloma, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Salvatore Sciacca, propietario de "Ducauto", de la cantidad de cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas de principal, sus intereses legales y costas que expresamente impongo al referido deudor. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado será notificada mediante edictos, si dentro del término de quinto día no solicita la representación de la parte actora, se verifique personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan García Murga.

Publicada en el mismo día de su fecha. Ante mí: Benito Vicente. (Rubricados.) Y para que sirva de notificación a don

Peregrín Pascual Coloma, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.886)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 18 de los de esta capital, dictada en ejecutoria de diligencias preparatorias número 44 de 1968, por conducción ilegal, contra Francisco Guisado Garrido, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Un vehículo, marca "Citroën", de 3,9 HP, matrícula M-527.192, que se encuentra en poder de dicho penado, domiciliado en la calle de Margaritas, número 3, de esta capital.

Para el remate de dicho vehículo, se ha señalado el día 30 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de cincuenta mil pesetas en que ha sido tasado.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 19 de junio de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (C.—31.867)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de esta capital y de este número veintitrés accidentalmente por baja del titular del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número ciento diecisiete de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Ibérica de Programación e Inversiones, S. A.", contra don Juan José Serrano Peña, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por el tipo de valoración, los bienes embargados a la dicha demandada y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 124, matrícula de Madrid, número seiscientos ochenta y nueve mil trece (M-689.013), noventa mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día catorce del próximo mes de julio, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración de los expresados bienes anteriormente expresados, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Tercera

Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dichos tipos, a modo de fianza y cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.931)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente a instancia de don Ildefonso Angel Huertas López, sobre declaración de herederos abintestato de doña Soledad López-Patiño y López, hija de Antonio y de Fermina, nacida en Almagro (Ciudad Real) el veintiséis de octubre de mil ochocientos noventa y dos, que falleció en esta capital, en estado de soltera, el día trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia sus sobrinos carnales don Vicente y don Ildefonso Angel Huertas López-Patiño; don Angel, doña Emilia, doña Victoria y doña Isabel Victoria López-Patiño Bergareche; doña Antonia Hilaria, doña Soledad, don Manuel y doña Josefa López-Patiño Sánchez, hijos de los hermanos de vínculo sencillo de la causante; los dos primeros, de doña Francisca López-Patiño López; los cuatro siguientes, de don Angel López-Patiño López, y los cuatro últimos, de don Manuel López-Patiño López; y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.929)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número ciento veintiséis de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan procedimiento al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes, en representación del "Banco Central, S. A.", domiciliado en Madrid, contra don José Roca Arus, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, con domicilio, a efectos del procedimiento, en el paseo del Marqués de Zafra, número treinta y siete, sobre reclamación de sesenta y un mil novecientas cincuenta y dos pesetas con ocho céntimos, saldo de una deuda; ochocientas una pesetas con cuarenta y cinco céntimos por intereses vencidos y sesenta mil pesetas para gastos y costas, cuya deuda se garantizó con hipoteca constituida con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete ante el Notario de Madrid, don Luis Hernández González, bajo el número mil setecientos veintiocho de su protocolo, sobre otra y la finca siguiente:

"Piso o departamento semisótano derecha de la casa número trece de la calle de Andrés Mellado, con vuelta a la de Rodríguez San Pedro, de esta capital. Está situado en la planta primera de sótano, y tiene su entrada a la derecha, conforme se llega por la escalera. Linda: al Norte, en una línea quebrada de seis veinte metros, con el patio inferior, y en otra línea recta, de tres metros, con la caja de escalera (por donde tiene su entrada); al Este, en una línea de uno veinte metros, con el semisótano centro; en otras dos líneas rectas, de tres diez metros cada una, con sótanos de las tiendas números uno y dos; al Sur, en la línea de nueve metros, con la casa número once de la calle de Andrés Mellado, y al Oeste, en línea de tres cincuenta metros, con la casa número cincuenta y nueve de la calle de Rodríguez San Pedro. Consta de dos habitaciones; cocina y W. C. Este perímetro encierra una superficie de treinta y cuatro metros con treinta y siete decímetros cuadrados.

Esta finca se hipotecó para responder de ciento veinticinco mil pesetas de capital, intereses de tres anualidades y cincuenta mil pesetas para costas y gastos, figurando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, en el tomo ochocientos catorce del archivo, folio ciento treinta y dos, finca

número treinta mil setecientos nueve, inscripción cuarta".

Y apareciendo del Registro de la Propiedad una hipoteca, constituida con posterioridad a la de autos, sobre la finca descrita por el deudor a favor del tenedor presente o futuro de la obligación hipotecaria emitida de la serie A, por un valor nominal de doscientas mil pesetas, en virtud de escritura otorgada el veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho ante el Notario de Madrid don Matías Martínez Pereda, como sustituto de don Alfonso de Miguel y Martínez de Tejada, se hace saber a dicho tenedor desconocido la existencia del mencionado procedimiento para que pueda intervenir en la subasta de la finca relacionada o satisfacer antes del remate el importe del crédito y los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de dicha finca.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.928)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El señor don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal número cuatro de esta capital, en acuerdo dictado en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de doña Mercedes Bordallo, contra don Pedro Antonio Moreno Moreno y don José Esteban de la Iglesia, el primero representado por el Procurador, digo, el Letrado don José Antonio Robledano, y el segundo en situación de rebeldía, sobre cuestión incidental, de recobrar propiedad, señalado con el número quinientos uno de mil novecientos sesenta y ocho, ha acordado se notifique al demandado rebelde la sentencia dictada en los presentes autos, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, como se verifica por medio de la presente, transcribiéndose a continuación el encabezamiento y parte dispositiva de la misma:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor Juez municipal del distrito del Centro, número cuatro, de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Mercedes Bordallo Cañizal, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, con la dirección del Letrado señor don Antonio González Muñoz; y de otras, como demandados, don José Esteban de la Iglesia, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en rebeldía, y contra don Pedro Antonio Moreno, con la dirección del Letrado don José Antonio Robledano y Villas, autos seguidos como proceso de cognición con el número quinientos uno de mil novecientos sesenta y ocho, sobre reclamación de derechos.

Fallo

Que sin entrar a conocer respecto del fondo del litigio, debo estimar y estimo la concurrencia de excepción dilatoria en el proceso de cognición iniciado a demanda de doña Mercedes Bordallo Cañizal, contra don Pedro Antonio Moreno Moreno y don José Esteban de la Iglesia, sin hacer expresa condena en las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía decretada se notificará conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, o mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Es copia del original, a que me remito, que concuerda bien y fielmente con la misma. Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al demandado rebelde don José Esteban de la Iglesia, expido el presente, de orden de Su Señoría, que firmo en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sicilia Pimentel. (A.—56.915)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago constar: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Antonio Rico Lorenzo, mayor de edad, con domicilio en Alfaro (Logroño), calle Concepción, número seis, sobre reclamación de veintisiete mil pesetas; por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, por el término de ocho días y para responder del principal reclamado y por otras quince mil pesetas más que prudencialmente han sido fijadas para atender a intereses legales, costas y gastos, los bienes de la propiedad del demandado que son a saber:

Un aparador de tres cuerpos, barnizado al natural, tasado en dos mil quinientas pesetas.

Una lámpara de pie, de 1,25 metros de altura, tasada en seiscientas pesetas.

Un aparato de luz, tasado en doscientas pesetas.

Un aparador negro pequeño, tasado en mil doscientas pesetas.

Una lavadora averiada, tasada en mil doscientas pesetas.

Una mesa de cocina con tablero de formica, tasada en ochocientas pesetas.

Dos sillas cocina con asiento de formica, tasadas en trescientas pesetas.

Un espejo de adorno, de un metro de alto, tasado en setecientas pesetas.

Una mesita con tapa de mármol haciendo juego con el espejo, tasada en setecientas pesetas.

Ocho mesas de bar, de formica, patas metálicas, tasadas en dos mil ochocientas pesetas.

Treinta y tres sillas formica, patas metálicas, tasadas en cuatro mil novecientas cincuenta pesetas.

Un armario-vitrina con cuatro cajones, dos mil pesetas.

Seis sillas madera natural con asiento de plástico, tasadas en novecientas pesetas.

Una mesa comedor plegable, tasada en mil quinientas pesetas.

Un freidor eléctrico, marca "Turmix", tasado en mil quinientas pesetas.

Una plancha, marca "Benavent", tasada en mil pesetas.

Una cafetera "Italcem", de la "Casa Coyfrusa", tasada en veinte mil pesetas.

Un molino de la misma marca y casa, tres mil pesetas.

Total: cuarenta y cinco mil ochocientas cincuenta pesetas.

Asciende el total importe de los bienes objeto de la presente subasta a la suma de cuarenta y cinco mil ochocientas cincuenta pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento, queda reducido a treinta y cuatro mil trescientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, cantidad que sirve de tipo para la misma.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día doce de agosto próximo y hora de las doce y treinta de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en

Alfaro (Logroño), calle Concepción, número seis, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.895)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición registrado en este Juzgado con el número doscientos diecisiete de mil novecientos sesenta y seis, seguido a instancia del Procurador don Luis Santías y García Ortega, en nombre de "La Empresa Municipal de Transportes", contra don José Luis Alvarez Geringote y don Angel Robles Fernández, sobre reclamación de mil ochocientas pesetas, en proveído de esta fecha y habida cuenta de desconocerse el paradero del demandado mencionado en primer lugar, don José Luis Alvarez Geringote, se ha acordado emplazar al mismo mediante edicto, como se verifica por el demandante, a fin de que en el término de seis días que se le concede comparezca en este Juzgado, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento mencionado libro el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Alfredo Trillo Noval. — El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—56.919)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Industrias del Automóvil, Sociedad Anónima", contra don Fernando García Rojas, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, el vehículo embargado al demandado siguiente:

Un vehículo, marca "Mercedes Benz", tipo L-325, matrícula de Málaga, MA-14.629, chasis 325.010 65 01210, motor 325910 65 03189, tasado en la cantidad de setenta mil pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento, sale en la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate la audiencia pública del día quince de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que para poder tomar parte en la subasta será indispensable depositar previamente, en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Cuarto

Que el vehículo se encuentra depositado en los talleres de la entidad actora, "Industrias del Automóvil, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capi-

tal; calle Don Ramón de la Cruz, número ciento cinco, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.885)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número ochocientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Eurocasa, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra don José Palomo Maqueda, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

"En Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del número veinticinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, "Eurocasa, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra don José Palomo Maqueda, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación de "Eurocasa, Sociedad Anónima", contra don José Palomo Maqueda, sobre reclamación de diecisiete mil novecientos treinta y cinco pesetas, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la parte demandada a que abone a la actora el importe reclamado, intereses legales e imponiéndole las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—G. Pascual. (Rubricado).—Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Palomo Maqueda, expido el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—56.912)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 2.055 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 14 de mayo de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante lesionada, Rosenda Machero Ruiz y Pilar Montañes Suárez, cuyas circunstancias personales constan en autos; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a las denunciadas Rosenda Machero Ruiz y Pilar Montañes Suárez, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Rosenda Machero Ruiz y Pilar Montañes Suárez, como denunciadas lesionadas, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1969.

(B.—2.401)

JUZGADO NUMERO 30

En diligencias de juicio verbal de faltas número 1.102 de 1968, seguido por estafa y entre partes de que se hará mención, existe sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de mayo de 1969.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, y como denunciante, Emilia Prieto Valcárcel, mayor de edad, casada, industrial, con domicilio en la calle General Mola, número 29, 2.º C; y como denunciado, Bonifacio de Prada Barroso, inicialmente domiciliado en la calle Rocafort, bloque 459, de Villaverde, y actualmente en ignorado paradero.—Siguen los resultandos y los considerandos,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Bonifacio de Prada Barroso, declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación al denunciado Bonifacio de Prada Barroso, expido la presente en Madrid, a 8 de mayo de 1969.

(G. C.—3.148)

(B.—2.303)

En juicio de faltas número 570 de 1968, seguido contra Antonio Díaz, existe la que literalmente dice así:

Tasación de costas

Yo, Secretario, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto de 18 de junio de 1959 y demás aplicables, practico en estos autos la siguiente:

Por registro del asunto, disposición común 11, 20 pesetas.—Por diligencias previas y tramitación juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 230 pesetas.—Por suspensión y señalamiento, artículo 28, tarifa 1.ª, 40 pesetas.—Por ejecución de la sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª 30 pesetas.—Por cumplimiento de exhorto, artículo 31, tarifa 1.ª 200 pesetas.—Por notificación y citación a domicilio, disposición común 14, 20 pesetas.—Por responsabilidad civil, 2.437 pesetas.—Peritos tasadores, 200 pesetas.—Dietas y locomociones, disposición común cuarta, 53,60 pesetas.—Reintegro del papel invertido, 145 pesetas.—Multa, 500 pesetas.—Mutualidad, 50 pesetas.

Total: 3.935,60 pesetas.

Importa esta tasación la figurada cantidad que debe satisfacer el penado Antonio Díaz.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Secretario, M. Durán.—Conforme: El Juez, Juan E. Zuazu. (Rubricados.)

Y a efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de vista al condenado dicho por término de tres días, expido la presente en el lugar y fecha arriba expresado.

(G. C.—3.212)

(B.—2.344)

CITACION

JUZGADO NUMERO 25

Vicente Martín del Campo, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 27 de junio, a las diez y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 342/69.

(B.—2.776)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36